

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

TINGO MARIA

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Departamento Académico de Ciencias Contables



LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO EN EL PERIODO 2020

TESIS:

Para Optar el Título Profesional de:

CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR:

Bach. ASTRID CRISTEL, CONDEZO MELITON

**TINGO MARÍA – PERÚ
2022**



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS N° 021/2022-FCC-UNAS

Siendo las 6:10 horas, del día 07 de diciembre del 2022, reunidos en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Contables, se instaló el Jurado Evaluador, designado con Resolución N°111/2021-D-FCC, de fecha 26 de julio del 2021, y la respectiva aprobación del proyecto de tesis con Resolución N°124/2022-D-FCC de fecha 13 de setiembre del 2021, a fin de iniciar la sustentación de la Tesis para optar el título de **Contador Público** denominado:

“LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO, PERIODO 2020”

Presentado por el bachiller: **CONDEZO MELITON, Astrid Cristel**, de la Carrera Profesional de Ciencias Contables. Luego de la sustentación y absueltas las preguntas de rigor, se procedió a la respectiva calificación de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la UNAS, cuyo resultado, se indica a continuación:

APROBADO POR : UNANIMIDAD

CALIFICATIVO : BUENO

Siendo las 7:25 horas, se dio por culminado el acto de sustentación de tesis, firmando a continuación los miembros del Honorable Jurado y su Asesor, en señal de conformidad.

Tingo María, 07 de diciembre del 2022.

CPC. Mg. TEODORO HUAMAN CAMACHO
Presidente

CPC. Dr. ELFRED RIOS FLORES
Miembro

CPC. Mg. CESAR S. LÓPEZ BAUTISTA
Secretario

CPC. Mg. DARWIN MALPARTIDA MARQUEZ
Asesor





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL
(RIDUNAS)

Correo: repositorio@unas.edu.pe



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CERTIFICADO DE SIMILITUD T.I. N° 032 - 2023 - CS-RIDUNAS

El Coordinador de la Oficina de Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, quien suscribe,

CERTIFICA QUE:

El trabajo de investigación; aprobó el proceso de revisión a través del software TURNITIN, evidenciándose en el informe de originalidad un índice de similitud no mayor del 25% (Art. 3° - Resolución N° 466-2019-CU-R-UNAS).

Facultad:

Facultad de Contabilidad

Tipo de documento:

Tesis	X	Trabajo de investigación	
-------	---	--------------------------	--

TÍTULO	AUTOR	PORCENTAJE DE SIMILITUD
LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO EN EL PERIODO 2020	ASTRID CRISTEL, CONDEZO MELITON	19% Diecinueve

Tingo María, 14 de febrero de 2023


Mg. Ing. García Villegas, Christian
Coordinador del Repositorio Institucional
Digital (RIDUNAS)

Información General del Proyecto

Facultad	Ciencias Contables
Especialidad	Contabilidad
Título del Proyecto	La Gestión Tributaria y su relación con la recaudación de impuesto predial en la municipalidad distrital de Luyando en el periodo 2020
Programa de investigación	Programa de Investigación en Ciencias Sociales y Desarrollo Sostenible - PICSDS
Línea de Investigación	Tributación
Nivel de Investigación	Descriptivo
Unidades de Análisis	Recaudación del Impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Luyando.
Lugar de Ejecución	Tingo María
Fecha de Inicio	01-07-2021
Fecha de Fin	08-10-2021

 Mg. José Darwin Malpartida Márquez Asesor	 Bach. Astrid Cristel Condezo Meliton Tesista
--	--

DEDICATORIA

A mis padres por su sacrificio y esfuerzo, por darme una carrera para mi futuro, por sus palabras de aliento y no dejarme decaer para que siguiera adelante y siempre sea perseverante en cumplir con mis ideales, y por creer en mi capacidad, brindándome su comprensión, cariño y amor.

A mí amado hijo por ser mi fuente de motivación e inspiración para poder superarme cada día más.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a mi asesor Mag. Darwin Malpartida Márquez, por las orientaciones y asesoramiento de la presente tesis. Por su insistencia en lograr terminar este estudio y la motivación que siempre impartía en las sesiones de asesoramiento.

Le agradezco a Dios por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi carrera, por ser mi fortaleza en los momentos de debilidad y por brindarme una vida llena de aprendizajes, experiencias y sobre todo felicidad.

A mi padre por haberme enseñado que con esfuerzo, trabajo y constancia, todo se consigue.

A mi madre por hacerme ver la vida de una forma diferente y confiar en mis decisiones.

RESUMEN

El problema de la recaudación del impuesto predial sigue siendo una inquietud de la comunidad contable, por ello existen diversos estudios al respecto, desde diferentes aristas, vale decir que han abordado el problema desde el campo social, económico y cultural. La problemática es similar en el distrito de Luyando. En ese sentido, el presente estudio tuvo como propósito principal determinar si la gestión tributaria se relaciona con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando en el periodo 2020.

En el aspecto metodológico se aplicó un cuestionario de encuesta de 19 ítems a 270 contribuyentes, asimismo dicho instrumento se sometió a la validez interna obteniéndose un coeficiente de Cronbach de 0.972 el cual indica que es válido. Asimismo, se complementó con revisión de los estados presupuestarios para analizar la evolución de la recaudación del impuesto predial. Los resultados, permitieron demostrar la existencia de relación directa alta entre la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial, alcanzando una correlación de Spearman de 0.738 y un nivel de significancia de 0.000.

Se concluye, que la gestión tributaria en el municipio distrital de Luyando tiene que mejorar en los aspectos de planificación tributaria, disminuir las amnistías tributarias y plantear políticas orientadas a promover una cultura tributaria en el contribuyente.

Palabras claves: Impuesto predial, impuesto a la propiedad, impuesto municipales, recaudación de impuestos, municipios, gobiernos locales.

Abstract

The problem of property tax collection continues to be a concern in the accounting community, thus diverse studies exist with respect to it, from different sides. It is worth mentioning that the problem has been approached from the social, economic, and cultural perspectives. The problem is similar in the Luyando district [of Peru]. With this in mind, the principal purpose of the present study was to determine if tax management was related to the collection of the property taxes in the Luyando district municipality during the 2020 period.

For the methodological aspect, a survey questionnaire of nineteen items was given to 270 tax payers; at the same time, said instrument was submitted to an internal validity [test], where a Cronbach's coefficient of 0.972 was obtained, indicating that it was valid. Likewise, this was complemented with a review of the budgetary status in order to analyze the evolution of the property tax collection. The results allowed for the demonstration of the existence of a highly direct relationship between the tax management and the collection of the property tax; reaching a Spearman correlation of 0.738 and a level of significance of 0.000.

It was concluded that the tax management in the Luyando district municipality needed to improve in the aspects of tax planning, decreasing tax amnesties, and proposing policies oriented towards promoting tax culture among the taxpayers.

Keywords: property tax, tax of the property, municipal taxes, tax collection, municipalities, local governments

INTRODUCCIÓN

El impuesto predial es un tributo que ha sido creado a favor de los municipios, a fin de que puedan contar con los recursos financieros que permitan financiar las actividades, planes y proyectos de los gobiernos locales. No obstante, su recaudación es discutible, en el sentido que existen diversos problemas como son deficiencias en la gestión del impuesto, la situación económica de la población, la cultura tributaria de los contribuyentes, el uso y abuso de las amnistías sin sustento técnico, entre otros factores.

Lo mismo sucede en la Municipalidad Distrital de Luyando, de ahí que nace el interés de desarrollar una tesis que aborda este problema. Para tal efecto, se puso a prueba la hipótesis: La gestión tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando en el periodo 2020.

De la operacionalización de la hipótesis y los datos captados, la presente tesis se organiza en tres capítulos. El primero, trata sobre el planteamiento metodológico del estudio. El segundo, hace una revisión exhaustiva para plantear el marco teórico. El tercero, presenta los resultados descriptivos e inferenciales por cada variable e indicadores.

Se espera que los resultados sirvan como un punto de partida para futuras investigaciones y se puedan profundizar más el estudio.

ÍNDICE

Página

Dedicatoria.	
Agradecimiento.	
Resumen.	
Abstract.	
Introducción.	

CAPITULO I PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO

1.1 Fundamentación del problema	1
1.1.1 Selección general	1
1.1.2 Selección específica.....	2
1.1.3 Definición del problema.....	2
1.2 Interrogantes	3
1.2.1 General	3
1.2.2 Específicos	4
1.3 Objetivos	4
1.3.1 Principal	4
1.3.2 Específicos	4
1.4 Hipótesis	5
1.4.1 General	5
1.4.2 Específicos	5
1.4.3 Sistemas de variables, dimensiones e indicadores	5
1.5 Justificación.....	6
1.5.1 Teórica.....	6
1.5.2 Práctica.....	7
1.6 Delimitaciones	7
1.6.1 Teórica.....	7
1.6.2 Espacial	7
1.6.3 Temporal.....	7

1.7 Metodología.....	7
1.7.1 Tipo de investigación	7
1.7.2 Nivel de investigación	8
1.7.3 Población y muestra.....	8
1.7.4 Técnicas e instrumentos de investigación	9

CAPITULO II

MARCO TEORICO Y CONCEPTUAL

2.1 Antecedentes de investigación.	11
2.1.1 Internacionales.....	11
2.1.2 Nacionales.	13
2.1.3 Locales.	15
2.2 Bases teóricas.....	16
2.2.1 La gestión tributaria en el Perú	16
2.2.2 Análisis de la recaudación tributaria municipal en el Perú.....	20
2.3 Definiciones de términos básicos	24

CAPITULO III

RESULTADOS

3.1 Análisis de la gestión tributaria.	28
3.1.1 La planificación tributaria.....	29
3.1.2 La amnistía tributaria.....	29
3.1.3 La cultura tributaria	30
3.2 Análisis de la recaudación tributaria	31
3.2.1 Evolución del impuesto predial presupuestado	32
3.2.2 Evolución de la recaudación del impuesto predial	33
3.2.3 Resumen del impuesto predial.....	34
3.3 Prueba de hipótesis.....	35
3.3.1 Hipótesis general	35
3.3.2 Hipótesis específica 1	36
3.3.3 Hipótesis específica 2	37

3.3.4 Hipótesis específica 3	39
3.4 Discusión de resultados.....	40

Conclusiones

Recomendaciones

Bibliografía

Anexos

INDÍCE DE FIGURAS

Página

Figura 1: Variación de la programación del impuesto predial 2017-2020	32
Figura 2; Variación de la recaudación del impuesto predial 2017-2020.	33
Figura 3: Comportamiento del impuesto predial en el año 2020	34

INDÍCE DE TABLAS

Página

Tabla 1: Operacionalización de las variables	6
Tabla 2: Análisis de confiabilidad.....	9
Tabla 3: Situación de la gestión tributaria de la Municipalidad Distrital de Luyando en el periodo 2020	28
Tabla 4: Situación de la planificación tributaria en la Municipalidad Distrital de Luyando periodo 2020	29
Tabla 5: Efectos de las amnistías tributarias en la Municipalidad Distrital de Luyando periodo 2020	30
Tabla 6: Situación de la cultura tributaria en los contribuyentes del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Luyando periodo 2020	30
Tabla 7: Situación de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando periodo 2020	31
Tabla 8: Pruebas de normalidad	35
Tabla 9: Correlación para verificar la hipótesis general.....	36
Tabla 10: Correlación para verificar la hipótesis específica 1.....	37
Tabla 11: Correlación para verificar la hipótesis específica 2.....	38
Tabla 12: Correlación para verificar la hipótesis específica 3.....	39
Figura 3: Comportamiento del impuesto predial en el año 2020	34

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO

1.1. Fundamentación del problema.

1.1.1. Selección general: “La gestión tributaria en el Perú”

El Gobierno Central en aplicación de su política descentralizada, ha generado un contexto normativo en favor de los Gobiernos Locales o Municipalidades que existen en todo el Perú. Entre esas atribuciones se encuentran impuestos que han sido creadas con el fin de financiar sus actividades en favor de los pueblos o territorio de su jurisdicción. Entre los diversos impuestos, se encuentra el impuesto predial. Por ello, cuentan con áreas de administración tributaria a fin de llevar a cabo una adecuada gestión tributaria, que conlleve hacia la optimización de la recaudación, control y orientación tributaria. Sin embargo, muchos municipios no toman en cuenta su rol protagónico de recaudación, justamente porque saben que siempre recibirán del Gobierno Central recursos financieros que ayuden a financiar sus gastos. Aun así, como indica Remy (2005) los recursos de los municipios son escasos.

1.1.2. Selección específica: “La Gestión Tributaria y su relación con la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Luyando, periodo 2020”

La relación de la gestión tributaria con la recaudación es un objeto de estudio que es abordado por muchos investigadores. De otra parte, la

dependencia del Gobierno Central en la transferencia de recursos financieros, generan en la municipalidad a estudiar una pereza fiscal, descuidando la buena gestión tributaria del impuesto predial, que a pesar de ser uno de los principales impuestos de la municipalidad, su recaudación sigue siendo un problema para abordar. En ese sentido, planteamos el presente estudio con la finalidad de conocer las razones o factores que intervienen en dicho proceso. Los efectos de la baja recaudación del impuesto predial afectan al financiamiento de proyectos o actividades de mejora de la localidad de Naranjillo.

1.1.3. Definición del problema.

Según la Consulta Amigable SIAF del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2020) las Municipalidades en el Perú recaudaron 268 millones de soles por concepto de impuesto predial, sin embargo esta recaudación representa sólo el 2.59% del presupuesto global, siendo el 97.41% financiado por las transferencias que efectúa el Gobierno Central. Huánuco recaudó por concepto de impuesto predial al 2020 sólo S/. 6.70 millones de soles, de los cuales la provincia de Leoncio Prado alcanzó la suma de S/. 171,005.00 soles y la Municipalidad de Luyando logró captar S/. 90,255 soles que representa el 53% a nivel de la provincia y 1.3% a nivel de la región, importe que es significativamente baja, comparando con el promedio que es de 9%.

Entre los problemas que caracterizan este problema de recaudación es que la gestión tributaria no es eficiente, además no se esfuerza por

optimizar la recaudación del impuesto predial, debido a que se conforma con la transferencia que le otorga el Gobierno Central. De otra parte se debe a factores de carácter económico, cultural, desconfianza de los contribuyente respecto a la administración del impuesto y la complejidad de la valorización de los predios (Seminario & Samamé, 2018, pág. 74; Yepes & de los Ríos, 2017; LLatas, 2021; Verdeguer, 2020).

Los problemas antes mencionados son similares en la Municipalidad Distrital de Luyando, esta es la razón por el hemos emprendido investigar si la gestión tributaria es eficiente en cuanto a los procesos de planificación, control y orientación, principalmente al impuesto predial, con la finalidad de plantear algunas estrategias que coadyuven a mejorar la recaudación.

1.2. Formulación de las interrogantes.

1.2.1. Interrogante principal.

¿De qué manera la gestión tributaria se relaciona con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando en el periodo 2020?

1.2.2. Interrogantes específicas.

⇒ ¿De qué manera la planificación tributaria se relaciona con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando en el periodo 2020?

- ⇒ ¿De qué manera la amnistía tributaria se relaciona con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando en el periodo 2020?
- ⇒ ¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando en el periodo 2020?

1.3. Planteamiento de los objetivos.

1.3.1. Objetivo General.

Determinar si la gestión tributaria se relaciona con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando en el periodo 2020.

1.3.2. Objetivos Específicos

- ⇒ Establecer la relación entre la planificación tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando en el periodo 2020.
- ⇒ Establecer la relación entre la amnistía tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando en el periodo 2020.
- ⇒ Establecer la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando en el periodo 2020.

1.4. Hipótesis de investigación.

1.4.1. General.

La gestión tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando en el periodo 2020.

1.4.2. Específicos.

- a. Existe relación significativa entre la planificación tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando en el periodo 2020.
- b. Existe relación significativa entre la amnistía tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando en el periodo 2020.
- c. Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando en el periodo 2020.

1.4.3. Sistema de variables, dimensiones e indicadores.

El estudio tiene como variable a la gestión tributaria y recaudación del impuesto predial. Las unidades de análisis corresponden a los contribuyentes del municipio distrital de Luyando. En la tabla siguiente mostramos las variables, dimensiones e indicadores ordenados de acuerdo con la matriz de consistencia presentado en el anexo 2.

Tabla 1.

Operacionalización de las variables

VARIABLES	Definición operacional	DIMENSIONES	Indicadores
Variable Independiente: Gestión Tributaria	Se trata de medir las actividades que realiza el área de rentas respecto a la planificación, control y evaluación de la gestión tributaria	• Planificación Tributaria. • Amnistía Tributaria. • Cultura Tributaria.	Plan operativo, estudio de recaudación, programación, ejecución. Características de las amnistías, campaña de amnistías. Cognitivo, afectivo y actitudinal al compromiso de los tributos.
Variable Dependiente: Recaudación del impuesto predial	Mide las variaciones que tiene la recaudación tributaria	• Recaudación Tributaria. • Normatividad • Estrategias tributarias	Programación y recaudación; variaciones y control fiscal. Normas aplicables Educación tributaria, programas de capacitación, proyección social respecto a tributos.

1.5. Justificación.

1.5.1. Teórica.

Esta investigación se realiza con el propósito de aportar al conocimiento existente respecto a la relación entre la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial, en el municipio distrital de Luyando. Los resultados, aportan al bagaje de conocimiento teóricos que muchos investigadores han planteado en esta línea de investigación.

1.5.2. Práctica.

El aporte práctico de la presente tesis es que los instrumentos aplicados, así como la metodología sirva de base para otros estudios a fin de que se sigan validando para consolidar la forma y medio de realizar investigaciones en esta área de la contabilidad.

1.6. Delimitaciones.

1.6.1. Teórica.

Para el desarrollo del marco teórico se realizó una revisión sistemática en las bases de datos como google académico, Alicia de Concytec, Redib, entre otros, tomando en cuenta las palabras claves como impuesto predial, impuesto a la propiedad, impuesto inmobiliarios, recaudación tributaria, sistema tributario.

1.6.2. Espacial.

La tesis se desarrolló en la Municipalidad Distrital de Luyando, en especial a los contribuyentes del impuesto predial.

1.6.3. Temporal.

El estudio es de carácter transversal, es decir se evaluó los indicadores propuestos del periodo económico 2020.

1.7. Metodología.

1.7.1. Tipo de investigación.

La tesis no se orienta a producir teorías, sino a aplicar conocimientos ya desarrollados y enfoques generales relacionados al

impuesto predial y la recaudación tributaria. En ese sentido, es de tipo aplicada y deductiva, es decir se parte de un conocimiento previo para describir los resultados que arribamos.

1.7.2. Nivel de investigación.

Es de nivel descriptivo correlacional toda vez que describe estadísticamente las características, atributos y categorías de las variables de estudio y de acuerdo con los objetivos perseguidos. En otras palabras, no manipula variable alguna, sino que los datos se captan tal como está en la realidad.

1.7.3. Población y muestra.

De acuerdo con los datos proporcionados por el área de rentas, la población de estudio estuvo conformado por 4,000 contribuyentes del impuesto predial.

Para determinar la muestra de estudio se utilizó el muestreo probabilístico aleatorio simple para poblaciones finitas:

$$n = \frac{Z^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{E^2(N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Dónde:

N = Población.

Z = Nivel de confianza.

p = Probabilidad de éxito.

q = Probabilidad de fracaso.

E = Error estadístico.

Para determinar la muestra de estudio se usó los datos siguientes:
 $Z = 95\%$, $p = 75\%$, $q = 25\%$ y $E = 5\%$. Reemplazando la formula tenemos:

$$n = \frac{(1.6)^2(0.75)(0.25)(4,000)}{(0.05)^2(4,000 - 1) + (1.96)^2(0.75)(0.25)}$$

$$n_0 = 270$$

La muestra final fue de 270 contribuyentes del impuesto predial. Por lo cual se aplicó la encuesta a esa cantidad de contribuyentes.

1.7.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Se utilizó un cuestionario de encuesta compuesto de 19 ítems, organizados por variables y dimensiones correspondiente a cada variable. Dicho instrumento, se sometió a la validez interna obteniéndose un Alfa de Cronbach de 0.972, el cual indica que el instrumento es bueno para su aplicación.

Tabla 2.
Análisis de confiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.972	19

Fuente: Elaboración propia

Asimismo, para complementar la información captada por las encuestas, se utilizó la técnica de la revisión documental, el cual se revisó los estados presupuestarios de los ingresos, el cual permitió medir la variable recaudación del impuesto predial.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

2.1 Antecedentes.

2.1.1 Internacionales.

Espinosa, Martínez y Martell (2018) desarrolló un estudio en México partiendo de la pregunta ¿Por qué algunos municipios en México son mejores recaudadores del impuesto predial que otros? Para tal efecto, analizó a 2,267 municipios durante el periodo 2008-2013. Los resultados muestran que la mayoría de los municipios tienen un bajo desempeño en la recaudación de este impuesto y los factores que explican este problema son las características socioeconómicas de un municipio, las transferencias del gobierno central, los bajos esfuerzos por actualizar los catastros y la uniformidad de la gestión tributaria de los municipios.

Madrigal – Delgado (2021) investigó la relación de la recaudación del impuesto predial en función al producto bruto interno en México. Los resultados al que llegó es que el impuesto predial se sustenta en cinco entidades que recaudan más del 70%, por tanto sugiere que se debe reformular los mecanismos de distribución de participaciones en el federalismo fiscal.

Avellón (2015) estimó si son eficientes las técnicas aplicadas y determinó los cambios productivos en la gestión tributaria alcanzadas por

las Administraciones tributarias autonómicas españolas, para lo cual aplicó empíricamente, entre los años 2004 y 2012. Concluyendo que, el estudio, es la importancia que tiene la administración tributaria en la recaudación de los recursos financieros necesarios para financiar los programas, actividades y proyectos en beneficio de la población, en un afán de asegurar el bienestar social. En esta misma idea, agrega que una de las funciones es de promover el cumplimiento voluntario, a través de estrategias que prevengan el fraude fiscal. En otras palabras, afirma que el éxito de las gestiones tributarias depende de la eficiencia institucional con la que se administran sus modelos tributarios.

Suarez, Palomino y Aguilar (2020) desarrollaron un estudio para percibir y efectuar el análisis de las gestiones tributarias municipales que posibiliten instaurar un prototipo de gestión efectiva a fin de acrecentar el ingreso tributario. En esta investigación destaca los factores críticos que la dificultan. Los resultados identificaron una brecha del 40% de morosidad; debido principalmente a la carencia de control y flexibilidad extrema con los contribuyentes, aplicando una estrategia en el cual premia al moroso, razón por la cual los contribuyentes no pagan en su oportunidad. Las gestiones para recaudar los tributos vienen presentando ciertas deficiencias, entre ellos está la falta de planes de cultura tributaria para el contribuyente, este indica que no ha percibido ningún tipo de facilidad, además de la inexistencia de canales de pago apropiados del impuesto; además está la carencia de comunicaciones o promociones por parte de las municipalidades dirigidos al contribuyente, ocasionando bajas

transparencias tributarias para mostrar al poblador el destino de los impuestos pagados por el contribuyente.

2.1.2 Nacionales.

Vásquez y Fernández (2020) investigó, la relación entre las gestiones tributarias del impuesto predial y presupuestaria. Para lo cual aplicó un cuestionario de encuesta a 100 contribuyentes, llegando a establecer que la gestión tributaria es deficiente, así como la ejecución del presupuesto sólo alcanzó el 54%. En esta misma línea, concluye que se debe promover una cultura de cumplimiento en los contribuyentes del impuesto predial, por cuanto los niveles de cumplimiento son bajos.

Lagos (2017) ejecutó una investigación con la finalidad de efectuar un diagnóstico a lo recaudado en lo que corresponde al impuesto predial percibida y de corresponder plantear políticas a fin de acrecentar dichas recaudaciones. Arribando a la conclusión que efectivamente la recaudación en la municipalidad evaluada es baja, por lo que es necesario que la gestión tributaria mejore, para lo cual debe implementar actividades que contribuyan a una mejor planificación y control, así mismo fortalecer la fiscalización del impuesto a fin de que se incrementen los ingresos y que la municipalidad pueda cumplir con sus metas.

Gutiérrez (2020) desarrolló un estudio que consistió en la determinación del efecto de la gestión de administración tributaria para recaudar impuestos prediales en una municipalidad. Demostrando que la correlación alcanza un coeficiente de 0.036 y una significancia de 0.05, el

cual denota la existencia de una relación positiva pero baja. Lo que quiere decir existen otros factores que están relacionadas a las variables estudiadas.

Aranda (2018) ejecuto una investigación a fin de verificar si la gestión administrativa tributaria influye en el recaudo de impuestos prediales de un gobierno local. Arribando a la conclusión que la gestión administrativa influye directamente en la recaudación del impuesto a los predios, por lo que es necesario que la autoridad a través de sus respectivos profesionales apliquen políticas apropiadas, así como estrategias de eficacia, eficiencia, transparencia y economía en las actividades a efectuar para recaudar a fin de que se pueda mejorar la gestión administrativa, lo que repercutiría en el logro de mayores recaudaciones del impuesto predial, además de la consecución de metas institucionales de las municipalidades evaluadas.

Por otra parte, Yucra (2015) caracterizó su gestión tributaria del impuesto predial de un municipio. Encontrando que las personas o contribuyentes están acostumbrados en lo posible a evitar el pago total o parcial del impuesto predial, razón por el cual la gestión tributaria es un trabajo poco grato. Como efecto de este problema, los índices de morosidad son altos en la municipalidad estudiada. Como respuesta a esta problemática la entidad adoptó estrategias como campañas de amnistías, sin embargo, esta figura jurídica ocasionó mayores niveles de inconciencia tributaria. De otra parte, las falencias en el proceso de fiscalización hacen que la recaudación no sea la óptima esperada, debido a la complejidad y la

inversión en determinar las características del inmueble, que muchas veces están devaluadas y por tanto genera menores montos a pagar. En consecuencia, una recomendación que propone dar énfasis a la base imponible, vale decir actualizar, con la finalidad de que se identifique al contribuyente omiso, moroso para acrecentar la cartera de deudas y aumentar la recaudación.

2.1.3 Locales.

A nivel local Silva (2021) verifico si la gestión tributaria de una municipalidad tiene influencia en el recaudo de los impuestos prediales. Concluyendo que efectivamente su gestión tributaria de este municipio tiene regular influencia en el recaudo de su impuesto predial. Pues su nivel fue de 63% y 69% respectivamente, obteniendo un recaudo integral del 105% que es mayor a lo presupuestado. Sin embargo el nivel de recaudación corriente fue de 28% por lo que la gestión tributaria a corto plazo esta por mejorar.

Campos (2019) demostró si la Administración Tributaria se relaciona con el recaudo de los Impuestos Prediales en un municipio, en dos periodos, en sus resultados su coeficiente de correlación de Pearson es 0.834 positiva y significativa, lo cual determina que la facultad de determinación y de fiscalización se relacionan en un 70% con el recaudo del Impuesto Predial; lo que significa que cuanto mayor es la gestión preventiva, gestión pre coactiva y gestión coactiva, mayores serán sus recaudaciones en lo que respecta a sus impuestos Prediales.

2.2 Bases teóricas.

2.2.1 La gestión tributaria en el Perú.

El origen del sistema tributario peruano se remonta a la cobranza efectuada por la Real Hacienda en la época de la colonia. Las instituciones de nuestro sistema tributario se reformularon aproximadamente a la mitad del siglo XX debido a la ascendente variación de funciones del Estado peruano, las cuales iniciaban una economía industrialista (Morel, Trivelli, Vásquez, & Mendoza, 2020). Al Estado peruano lo conforman un grupo de instituciones públicas estructuradas, cuyo rol es la administración de todo asunto público, además que debe garantizar el respeto a los derechos de los ciudadanos provisionando y cuidando todo bien y servicio público, fomentando el desarrollo económico y la creación de bienestar.

El sistema tributario ha sido y seguirá siendo en el futuro, materia de reformas, internacionalmente se puede observar que el ciudadano no considera al impuesto tributario como un deber, motivo por el cual no asume responsablemente su relevancia para el desarrollo de la sociedad (Suarez, Palomino, & Aguilar, 2020). Aun cuando los tributos constituyen la principal fuente de financiamiento del presupuesto público en el Perú.

Teniendo en cuenta la importancia del sistema tributario en nuestro país, se debe priorizar el reforzamiento de la gestión tributaria de las entidades públicas, para este caso en particular de las municipalidades. A fin de que se incremente la recaudación. Siendo la Gestión tributaria las acciones efectuadas por las Administraciones tributarias orientadas a diseñar alicientes fiscales, para el contribuyente de baja renta, a fin de que se logre alguna ventaja económica (Alaña, Gonzaga, & Yáñez, 2018, pág. 85). Avellón (2015) agrega que actualmente la gestión tributaria son

campos de estudio de evidente interés. Valorar la eficiencia en las gestiones tributarias del nivel subcentral de los gobiernos ha alcanzado un papel primordial como un artilugio adicional para el control del gasto público descentralizado” (pág. 17). Por otra parte, Rojas y Barbaran (2021) agregan que las gestiones de la recaudación se componen por diversos actos orientados a ofrecer garantía para que las entidades obtengan los recursos necesarios que permita que se solvante las obligaciones, así como prestar el servicio público de calidad, que mejore la condición de vida del ciudadano.

Las administraciones tributarias son los órganos del municipio encargadas de gestionar, recaudar el tributo municipal. Es función exclusiva de los municipios administrar toda contribución y tasa municipal, además de otros impuestos asignadas por Ley (TUO del Código Tributario). Cabe indicar que, las gestiones del recaudo de los municipios del país en la última década se han ido agravando, presentando desaciertos en los sistemas administrativos (Rojas & Barbarán, 2021, pág. 10). Un gran problema que afrontan los gobiernos locales es el bajo nivel del recaudo, así como el incremento de la mora predial, hecho que se ha ido agravando producto de la pandemia Covid-19, pues el gobierno declaró estado de emergencia sanitaria al país, inicialmente por un periodo de 90 días, posteriormente las amplió a fin de paliar los efectos sociales y económicos negativos en la población (Suarez, Palomino, & Aguilar, 2020). Por lo que, surge la necesidad de que los gobiernos locales reorienten las gestiones de recaudaciones tributarias, a fin de arrostrar situaciones críticas que

viene viviendo en la actualidad, la región, el Perú y otros países, fomentando cultura de pagos responsables.

En la investigación desarrollada se han considerado las siguientes dimensiones:

1. Planificación Tributaria.

La planificación ha sido definida por diversos autores entre ellos García, Narváez, Giler, Villasmil (2017) afirman que es un instrumento administrativo cuyo fin es la determinación de los pagos que le corresponde a los contribuyentes en lo que respecta al tributo; además que permite fortalecer los procesos gerenciales, preparando a los sujetos pasivos como aliados de las administraciones tributarias eludiendo que se imponga sanción, reforzando la cultura tributaria incluyéndosele en la planificación estratégica.

Por su parte para el Colegio de Contadores Públicos de Lima citado por ESAN (2016) es un conjunto ordenado de pautas orientadas a la optimización de las cargas fiscales, para que sean reducidas, eliminadas o para percibir beneficios tributarios. Es decir, son herramientas de gestión que influyen en las decisiones a tomar que afectaran en el futuro ámbito tributario. Colegio de Contadores Públicos de Lima citado por ESAN (2016).

Así mismo Lesi y Erazo (2019) agregan que en la actualidad el planeamiento tributario se convirtió en un instrumento para el sujeto pasivo, que le permitirá garantizar que se cumpla oportunamente, voluntariamente con base a la ley, las responsabilidades tributarias; por lo que, es necesario

comprender los principios regidos, así como cada elemento que lo integra y beneficia, que aporta y es primordial en la gestión de riesgo fiscal que conmina al contribuyente. Es decir, posibilita que se conozca el efecto fiscal de las decisiones tomadas a fin de que se consolide todo proceso gerencial, puesto que permitirá que el sujeto pasivo sea un aliado para la administración tributaria, y así evitar que se impongan sanciones, afianzando la cultura tributaria (Ramírez, Berrones, & Ramírez, 2020).

2. Amnistía Tributaria.

En nuestro país existen diversos beneficios tributarios, entre los cuales están las amnistías tributarias, Reyes (2020) señala que esta es la oportunidad excepcional y transitoria que permite se regularicen bienes que no se declararon, y responsabilidades tributarias referentes a deudas fiscales de años anteriores, mediante una condonación en el monto original o en los intereses y sanciones.

Sotelo (2010) citado por Chero y Taboada (2016) manifiestan a la fecha no se ha encontrado una definición legal del término amnistía en materia tributaria. Sin embargo, conforme a la literatura, experiencia comparada en el sistema jurídico, la amnistía comprende programas o paquetes de medidas tributarias, las cuales pueden calificarse en el concepto beneficio tributario.

En el entorno local, muchas autoridades optan por aprobar amnistías tributarias a través de ordenanzas municipales, como estrategia para recaudar el impuesto predial e incrementar su recaudación.

3. Cultura Tributaria.

Existen diversas definiciones de cultura tributaria, entre ellas Roca (2008) señala que es la información y el conocimiento que tienen los países respecto al impuesto, pero más relevante aún, es la percepción, criterio, hábito y actitud que las sociedades tienen en lo que se refiere a tributación. Por su parte Amasifuén (2015) sostiene que es un factor relevante para que el ciudadano, evite cometer algún delito tributario; y estos puedan concebir que el tributo es un recurso recaudado por el Estado para su administración, sin embargo, dicho recurso le pertenece al poblador, Es decir, el estado debe devolver mediante la prestación del servicio público brindado por la municipalidad.

Para Neira (2019) son mecanismos importantes que permiten el fortalecimiento de los sistemas tributarios, los cuales surgen debido a la necesidad de una recaudación equitativa, justa y progresiva. Cuya finalidad es el establecimiento de políticas para recaudar lo que será usado en los gastos públicos, así como en el abastecimiento de bienes colectivos, para la satisfacción de la necesidad social, así como la estabilización de la economía y el crecimiento de la nación, coadyuvando a las políticas que disminuyen las inflaciones de las economías del mercado.

Para Bonilla (2014) es la conducta que adopta el contribuyente, es decir es la actitud y valor que fomentan que cumpla oportuna y verazmente con la obligación tributaria que le corresponde como deber ciudadano.

Po lo tanto, la gestión de recaudación se debe considerar como un instrumento imprescindible para las municipalidades ya que posibilita que se ejecute el proceso de recaudación a fin de que se asegure la consecución del ingreso proyectado en un periodo fiscal (Rojas & Barbarán, 2021, pág. 4).

2.2.2 Análisis de la recaudación tributaria municipal en el Perú.

A lo largo de los años se ha podido verificar que, el pago de impuestos es una acción muy antigua, que ha surgido a manera de sometimiento y dominio en la sociedad; el cual se implanto en diversos países de América Latina, en los que su recaudo tiene mucha importancia, pues es considerado como un primordial ingreso que sostiene e impulsa el crecimiento y funcionamiento de diversos niveles del gobierno; Cabe indicar que, los ingresos provenientes del recaudo tributario muestra un acrecentamiento relevante, muchos de ellos fueron impulsados por la progresiva globalización, sin embargo, aun cuando han mostrado mejoras genera repercusión en los ámbitos económico, cultural, social, y otros. Por lo cual diversos gobiernos insertaron en la política de desarrollo instrumentos que asegure se obtenga el resultado planificado, a fin de acrecentar su recurso financiero, respaldando que se cumplan los objetivos y se alcance la meta planteada.

A fin de efectuar un análisis al recaudo tributario inicialmente analizaremos la posición de distintos autores, entre ellos Mamani (2016) señala que el recaudo fiscal son acciones efectuadas por el Estado o

gobierno, a través de sus administraciones tributarias con el fin de reunir capital para invertir y utilizarlos en diversos actos propios de su carácter. Así mismo agrega que, el recaudo fiscal actualmente es considerado un elemento central para los gobiernos pues es un fondo que usará el gobierno, el cual será asignado para administración pública, trabajo, salud, educación, comunicación, medio ambiente, etc.

Aldana y Paucar (2014) manifiestan que es una concepción genérica que abarca a toda actividad realizada por el Estado a fin de subvencionar sus gastos. Esta constituye una prestación exigida obligadamente por este, a fin de encargarse de sus necesidades y cumplimiento de metas, para lo cual recauda, lo que significa hacer valer la norma jurídica impositiva y requerir a la población sus contribuciones para subvencionar los gastos necesarios para cumplir la meta del Estado.

Es importante señalar que, la primordial fuente de financiamiento del presupuesto público es la recaudación tributaria (...) En este caso, el ciudadano entrega una fracción de sus ingresos al Estado para que provea algún bien o servicio público a la población y garantice los derechos de los ciudadanos (SUNAT, 2020, pág. 3)

Pero, la municipalidad no constituye el sujeto activo de los impuestos ya que no tiene la facultad de establecerlo, sin embargo, tienen capacidades tributarias activas para la base en cuyo territorio se ubique el inmueble afecto. El municipio de esta provincia es sujeto activo de los impuestos prediales por el inmueble ubicado en la provincia. El sujeto

pasivo, en este caso como contribuyente esta la persona natural o jurídica propietaria del inmueble (Morales, 2009, pág. 7).

Cabe indicar que, el recaudo tributario como herramienta de gestión de los diversos niveles de los gobiernos, tiene una utilización controversial entre el gobernante y el poblador gobernado, pues en diversos casos para obligar que cumplan han ejercido abusos (Saavedra & Delgado, 2020).

Entre estos impuestos están los que recauda el gobierno local, como son los impuestos prediales, los cuales son tributos municipales tratados directamente entre los ciudadanos y la respectiva administración tributaria, toda vez que son las municipalidades las encargadas de recaudar, administrar y fiscalizar este impuesto” (Yucra, 2015, pág. 89).

Los impuestos Prediales son los principales tributos municipales en el entorno nacional, en términos de aplicación y recaudación (MEF, 2021, pág. 2).

Según el MEF (2011) el impuesto predial tiene frecuencia anual y gravando los valores del predio urbano y rústico, para el cálculo de los impuestos es considerado predio el terreno, incluido el terreno ganado al mar, rio, espejo de agua, edificación e instalación fija y permanente que constituya parte integrante del predio, que no pueda ser independizada sin alterarse, deteriorarse o demoler la edificación. Además, recaudar, administrar y fiscalizar los impuestos concierne a las municipalidades distritales en el que se ubiquen los predios.

Es la Administración Tributaria de cada gobierno local quienes deben efectuar gestiones tributarias para lo cual deben aplicar estrategias tributarias a fin de que mejore el recaudo del impuesto predial y cumplir con las metas institucionales. Entendiéndose como Estrategia tributaria a los actos que deben ser concretados por las entidades a fin de que se logre su fin y objetivo. No existe estrategia buena y mala en sí misma, pero sí estrategia adecuada o inadecuada para contextos determinados. Una de esas estrategias sería la fiscalización tributaria, en este caso de los Impuestos prediales, determinando si los contribuyentes informaron características de los inmuebles, respecto al uso, tamaños, el material con el que fue construido, así como otra información que tenga incidencia en los cálculos de montos a pagar. Información que va a permitir que se identifique al contribuyente omiso y subvaluador, así como buscar el incremento de las carteras de deuda del impuesto predial, posibilitando mayores recaudaciones (Gutierrez, 2020, pág. 166).

El impuesto predial tiene como base legal normativa lo siguiente:

- ✓ Constitución Política del Perú, art. 74º y 196º.
- ✓ Ley 27972; Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Ley de Tributación Municipal aprobada por D.L. N° 776.
- ✓ D.S N°156-2004-EF aprueban el TUO de la Ley de Tributación Municipal.
- ✓ D.L 952, Modifica el D.L. 776, Ley de Tributación Municipal.
- ✓ D.S. N° 135-99-EF; TUO del Código Tributario.

- ✓ Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444

2.3 Definiciones de términos básicos.

- a) **Administración tributaria:** Tarea gubernamental que se orienta a organización, dirección y control de vinculado con el impuesto creado para satisfacer las necesidades estatales y, por ende, del ciudadano (...) El Gobierno Local administra toda contribución y tasa municipal, pudiendo ser licencia, derechos o arbitrio (SUNAT, 2020, pág. 3).
- b) **Amnistía tributaria:** Eliminación de responsabilidades de los contribuyentes ante el cumplimiento de su obligación frente al tributo. Beneficio otorgado por la entidad correspondiente (Riascos, 2017).
- c) **Conciencia tributaria:** Conocimiento del contribuyente para actuar o tomar posturas respecto a los tributos (SUNAT, 2020, pág. 7).
- d) **Contribuyente.** Personas naturales o jurídicas obligadas por normativa fiscal al cumplimiento de obligaciones tributarias (MEF, 2019, pág. 6)
- e) **Estrategias tributarias:** Instrumentos aplicados por las Administraciones tributarias a fin de que se optimice el recaudo del tributo. A través de estos instrumentos también se puede evaluar los indicadores que están relacionados a la tributación, tales como las fiscalizaciones, evasiones, cultura tributaria, entre otros. (Aldana Gómez & Paucar Tovar, 2014, pág. 45)
- f) **Gobierno Local:** Entidad pública del ordenamiento territorial del Estado. Representa a su población, es promotora de los desarrollos

locales, ya que, está encargada de garantizar correctas prestaciones del servicio público en su jurisdicción, además de los desarrollos integrales, armoniosos y sostenibles, mediante eficientes asignaciones del recurso (Yepes & de los Ríos, 2017, pág. 3)

- g) **Incentivos tributarios:** Beneficio tributario aplicable al contribuyente, zona y actividad que va enmarcado a cumplimientos de objetivos gubernamentales (Encalada, Narváez, & Erazo, 2020, pág. 106)
- h) **Ingresos tributarios:** Cantidad del recurso monetario obtenido de las recaudaciones del impuesto y contribución obligatorio (SUNAT, 2020, pág. 22).
- i) **Obligaciones tributarias.** Vínculos entre los acreedores y deudores tributarios, los cuales se establecieron por ley, cuyo objetivo es que se cumplan las prestaciones tributarias, son exigibles coactivamente Artículo 1º del Código Tributario (MEF, 2019, pág. 12).
- j) **Política Fiscal.** Conjunto de instrumentos utilizados por el Estado a fin de gestionar los recursos públicos aplicando reglas y criterios económicos para establecer el presupuesto público de un determinado país, con el fin de contribuir con los objetivos de la política económica decidida por el gobierno, provocando efectos sobre los niveles de producción, empleos, nivel general del precio y el comercio exterior, así como la asignación eficiente de los recursos y la distribución equitativa de la renta y la riqueza (Castillo, 2018, pág. 188).

- k) **Planificación tributaria.** Estrategia o técnica adoptada para el cumplimiento de diversos objetivos tributarios, aplicada por el gobierno, encaminada a desarrollar zonas geográficas, actividad o factor productivo (Encalada, Narváez, & Erazo, 2020).
- l) **Predio.** Terreno urbano o rústico, incluido lo ganado al mar, río, espejo de agua. Pudiendo ser terrenos más edificación más instalación fija y permanente.

CAPITULO III

RESULTADOS

3.1 Análisis de la gestión tributaria.

De acuerdo con los resultados se obtuvo que el 50% de los encuestados consideran que la situación de la gestión tributaria es regular, seguido del 27% que considera que esta por mejorar y un 23% manifiesta que es bueno. Como se aprecia en la tabla adjunta, el problema de la gestión tributaria no es muy grave en la Municipalidad Distrital de Luyando, se requiere de unas mejoras para que éste funcione como debe ser y contribuir a mejorar la recaudación del impuesto predial.

Tabla 3.

Situación de la gestión tributaria de la Municipalidad Distrital de Luyando en el periodo 2020.

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Por mejorar	73	27%
Regular	136	50%
Bueno	61	23%
Total	270	100%

Fuente: Encuesta aplicada.

Elaboración: Propia.

3.1.1 La planificación tributaria.

Respecto a la situación de la planificación tributaria, se tiene que el 46% consideran que es regular, seguido del 27 que indican que tienen que mejorar y un 23% manifiesta que es bueno. En ese sentido, los resultados que se expresan en la Tabla 3 nos dice que el área de rentas debe mejorar sus procesos de

planificación para la recaudación del impuesto predial. Ello implica mejorar la actualización de la base imponible o el catastro, visitas de control y verificación a los predios.

Tabla 4.

Situación de la planificación tributaria en la Municipalidad Distrital de Luyando periodo 2020.

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Por mejorar	74	27%
Regular	133	49%
Bueno	63	23%
Total	270	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia.

3.1.2 La amnistía tributaria.

En cuanto a la amnistía tributaria otorgadas a los contribuyentes, se obtuvo que sólo el 29% no está de acuerdo que mejora la recaudación, frente al 50% que manifiestan que mejora medianamente y un 21% que tienen la idea de que si mejora la recaudación con esta estrategia tributaria.

Podemos indicar que las amnistías de alguna manera premian al contribuyente moroso como estrategia de recaudación, y no siempre es el mejor camino para mejorar la recaudación, por el contrario consideramos que genera una cultura de pago a destiempo en los contribuyentes, al saber que siempre habrá amnistía en el cual se condonan las multas e intereses.

Tabla 5.

Efectos de las amnistías tributarias en la Municipalidad Distrital de Luyando periodo 2020.

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
No Mejora la recaudación	77	29%
Mejora mediamente la recaudación	136	50%
Mejora la recaudación	57	21%
Total	270	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia.

3.1.3 La cultura tributaria.

En cuanto a la cultura tributaria de los contribuyentes, se observó que el 54% poseen un nivel medio o regular, seguido del 25% que si tienen un bajo nivel de cultura tributaria y un 20% se ubican en un nivel alto.

Tabla 6.

Situación de la cultura tributaria en los contribuyentes del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Luyando periodo 2020

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	68	25%
Medio	147	54%
Alto	55	20%
Total	270	100%

Fuente: Encuesta aplicada.

Elaboración: Propia.

Como se aprecia en la tabla 6 se tiene que seguir promoviendo la cultura tributaria, a través de programas de concientización, facilidad en el pago, orientación al contribuyente, entre otras actividades.

3.2 Análisis de la recaudación tributaria.

Según lo observado la recaudación del impuesto predial se ubica en nivel medio con 49%, seguido del 30% que indicaron que está por mejorar y sólo un 21% manifestaron que es bueno. Como se aprecia la tendencia de la recaudación es regular y para complementar estos resultados se analizará en las tablas siguientes la recaudación de este impuesto tomando en cuenta los estados presupuestarios respectivos.

Tabla 7.

Situación de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando periodo 2020

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Por mejorar	80	30%
Medio	132	49%
Bueno	58	21%
Total	270	100%

Fuente: Encuesta aplicada.

Elaboración: Propia.

3.2.1 Evolución del impuesto predial presupuestado.

El área de rentas tiene como una de las funciones principales efectuar la proyección de la recaudación del impuesto predial, en coordinación con el área de presupuesto. En ese sentido, se puede observar de los estados presupuestarios, que la variación porcentual para el año 2017 es de un incremento programado de 6%, no obstante, en el periodo 2018 cae significativamente a -24%, hay una breve recuperación para el año 2019 alcanzando 3% y para el año 2020 un incremento poco significativo resalta alcanzando 2% respecto al año anterior.

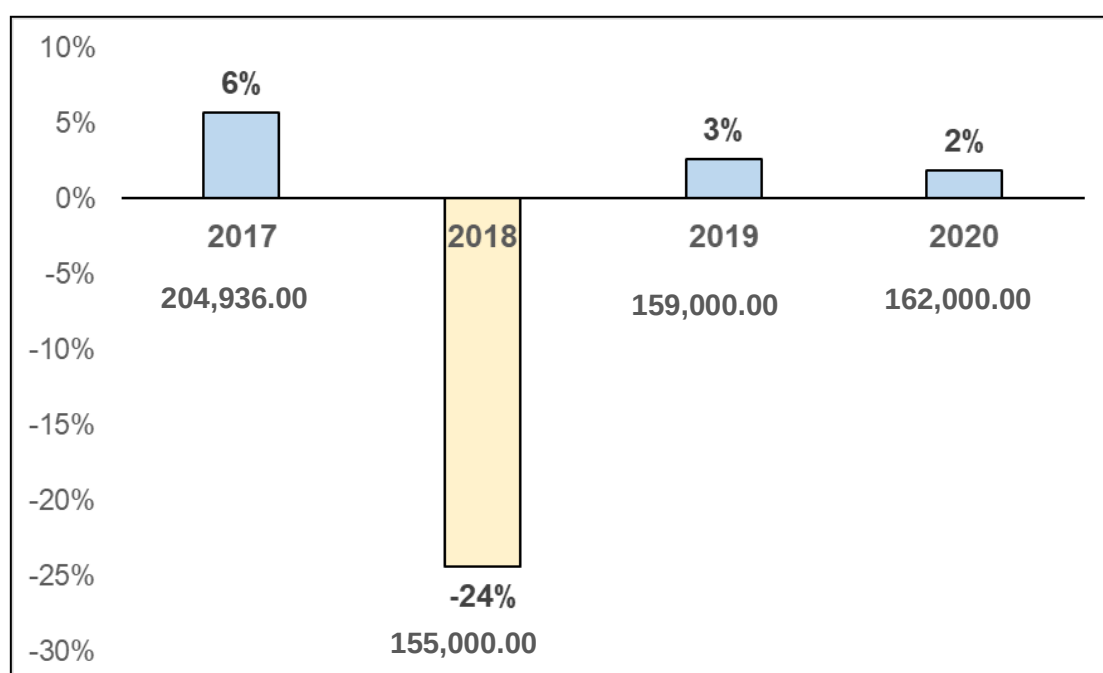


Figura 1. Variación porcentual de la programación del impuesto predial 2017-2020.

Fuente: Estado de programación presupuestaria PP-1

3.2.2 Evolución de la recaudación del impuesto predial.

En cuanto a la recaudación efectiva del impuesto predial se observa que en el ejercicio 2017 se incrementa en 10% respecto al año anterior, no obstante, en el año 2018 hay una caída significativa respecto al año 2017 llegando a -24%. En tanto para el año 2019 se recupera alcanzando 46% respecto al año anterior, para caer nuevamente en el año 2020 a -36%. Esta última caída se debe principalmente a la pandemia del Covid-19 en el cual los contribuyentes no pagaron como debe ser por el aislamiento social y la flexibilidad tributaria impuesta por el Gobierno Central.

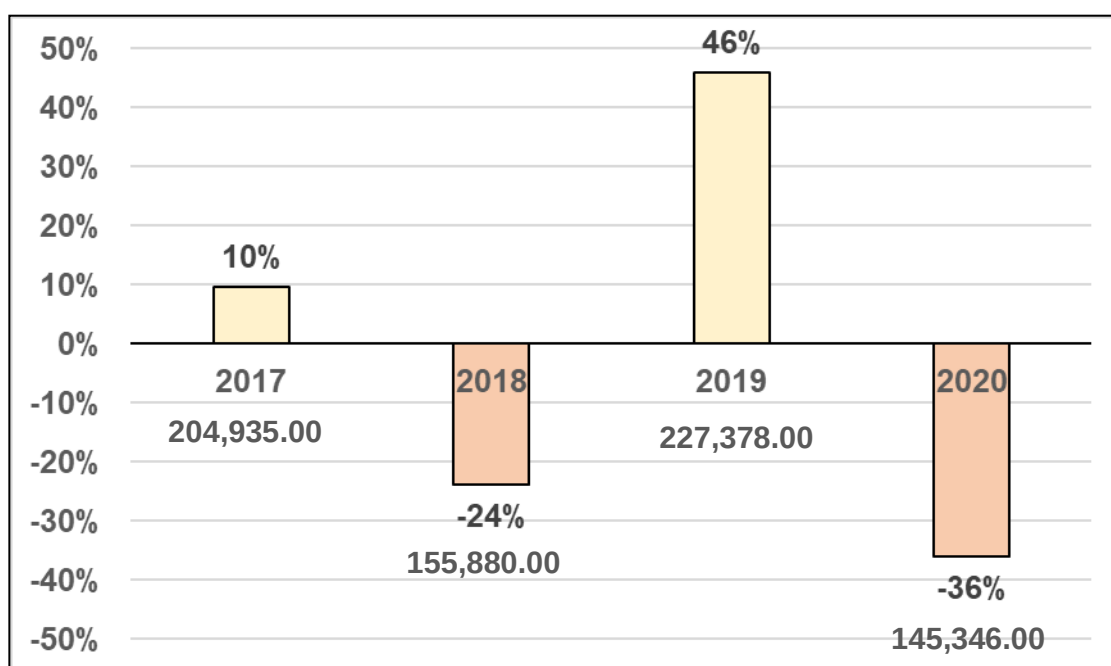


Figura 2. Variación porcentual de la recaudación del impuesto predial 2017-2020.

Fuente: Estado de ejecución del ingreso EP-1

3.2.3 Resumen del impuesto predial.

En resumen, para el ejercicio 2020, podemos decir que la Municipalidad Distrital de Luyando, programó una recaudación de 162 mil soles, sin embargo, la recaudación efectiva fue de 145.35 mil soles, generando una morosidad para dicho periodo de 16.65 mil soles que representa el 10%. En ese sentido, la efectividad de la recaudación fue del 90%, tal como se observa en la figura adjunta.

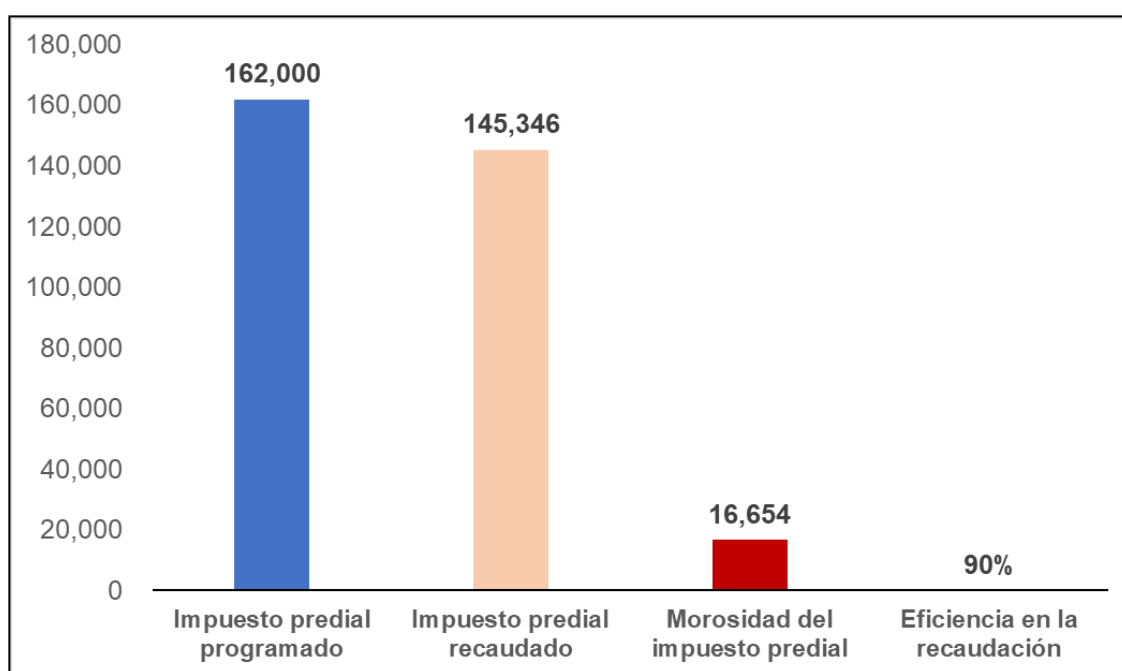


Figura 3. Comportamiento del impuesto predial en el año 2020.

Fuente: Estados presupuestarios.

Como se observa, en las anteriores figuras, la estimación del impuesto predial carece de una metodología técnica, generalmente se realiza con estimaciones históricas de años anteriores, generando en muchos casos una estimación por debajo de la recaudación teórica, el cual se debe mejorar. Asimismo, la morosidad, al menos para el año 2020 es del 10%, situación que

nos recomienda mejorar los procesos de gestión y recaudación del impuesto predial.

3.3 Prueba de hipótesis

Para saber que prueba estadística vamos a utilizar para la verificación de las hipótesis, se efectuó la prueba de normalidad, tal como se aprecia en la tabla, obteniendo un nivel de significancia de 0.000, por tanto se debe utilizar pruebas no paramétricas, en este caso será la correlación de Spearman.

Tabla 8.
Pruebas de normalidad.

Variables	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Situación de la gestión tributaria	.255	270	.000
Situación de la recaudación tributaria	.249	270	.000

a. Corrección de significación de Lilliefors

3.3.1 Hipótesis general.

H₀: La gestión tributaria no se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando en el periodo 2020.

H₁: La gestión tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando en el periodo 2020.

Tabla 9.
Correlación para verificar la hipótesis general.

Correlaciones		Gestión Tributaria	Recaudación Impuesto predial
Rho de Spearman	Gestión Tributaria	Coeficiente de correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	.000
		N	270
	Recaudación impuesto predial	Coeficiente de correlación	,738**
		Sig. (bilateral)	.000
		N	270

Fuente: Elaboración propia

De la tabla 9 se puede observar que si existe relación directa entre la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial. Asimismo, esta relación es alta ($r=0.738$) y es significativa ($p \text{ valor}=0.000$) por lo que existe evidencia estadística suficiente para aceptar la hipótesis de trabajo que indica “La gestión tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando en el periodo 2020”

3.3.2 Hipótesis específica 1.

H_0 : No existe relación significativa entre la planificación tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando en el periodo 2020.

H_1 : Existe relación significativa entre la planificación tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando en el periodo 2020.

Tabla 10.

Correlación para verificar la hipótesis específica 1

		Planificación	Recaudación
Correlaciones		Tributaria	del impuesto predial
Rho de Spearman	Coeficiente de correlación	1.000	,620**
	Planificación Tributaria		
	Sig. (bilateral)		.000
	N	270	270
	Coeficiente de correlación	,620**	1.000
	Recaudación del impuesto predial		
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	270	270

Fuente: Elaboración propia

De la aplicación estadística podemos observar que si existe correlación positiva moderadamente alta ($r=620$) entre la dimensión planificación tributaria y recaudación del impuesto predial. Asimismo es significativa (p valor = 0.000) por lo que existe suficiente evidencia estadística para aceptar la hipótesis específica 1 que dice: “Existe relación significativa entre la planificación tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando en el periodo 2020”.

3.3.3 Hipótesis específica 2.

H_0 : No existe relación significativa entre la amnistía tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando en el periodo 2020.

H₁: Existe relación significativa entre la amnistía tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando en el periodo 2020.

Tabla 11.
Correlación para verificar la hipótesis específica 2

Correlaciones		Amnistía Tributaria	Recaudación del impuesto Tributaria
Rho de Spearman	Amnistía Tributaria	Coeficiente de correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	,735**
		N	.000
	Recaudación del impuesto Tributaria	Coeficiente de correlación	270
		Sig. (bilateral)	270
		N	,735**

Fuente: Elaboración propia

Se observa que si existe relación positiva alta ($r = 0.735$) entre la dimensión amnistía tributaria y recaudación del impuesto predial. Asimismo, es significativa ($p \text{ valor} = 0.000$) por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de trabajo que indica: "Existe relación significativa entre la amnistía tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando en el periodo 2020".

3.3.4 Hipótesis específica 3.

H₀: No existe relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando en el periodo 2020.

H₁: Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando en el periodo 2020.

Tabla 12.

Correlación para verificar la hipótesis específica 3.

Correlaciones		Cultura Tributaria	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coeficiente de correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	.000
		N	270
	Recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación	,750**
		Sig. (bilateral)	.000
		N	270

Fuente: Elaboración propia

Se observa en la tabla 12 que si existe relación positiva alta ($r = 0.750$) entre la dimensión cultura tributaria y recaudación del impuesto predial. Asimismo, el significativa (p valor = 0.000) por lo que se concluye que existe suficiente evidencia estadística para rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis de trabajo que dice: “Existe relación significativa entre la cultura

tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando en el periodo 2020”.

3.4 Discusión de resultados.

Los gobiernos locales para el cumplimiento de sus fines requieren de recurso financieros, lo cual permite financiar las diversas actividades en beneficio de la población. En ese sentido, el Estado a parte de transferir los recursos necesarios, ha creado un sistema tributario municipal que permite a los municipios recaudar tributos, entre ellos el impuesto predial.

A pesar de los instrumentos legales existentes para recaudar tributos, como indicábamos, el impuesto predial, sin embargo la gestión de este impuesto no es eficiente, se presentan problemas en su recaudación que derivan de muchos factores, entre ellos la situación económica de la población, deficiencias del área de rentas, la alta tasa de morosidad, las inadecuadas amnistías planteadas, carencia de estrategias de recaudación, la baja cultura al pago por parte de los contribuyentes, entre otros factores que muchos estudios han abordado.

En ese orden de ideas, el problema sigue siendo una inquietud de los investigadores respecto a la recaudación del impuesto predial. Los resultados que hemos descrito en los acápite anteriores indican que la gestión tributaria en la Municipalidad Distrital de Luyando debe mejorar, en el sentido de mejorar la planificación tributaria, evaluar las amnistías que se otorgan a los contribuyentes y generar programa de mejora de la cultura tributaria en los contribuyentes del impuesto predial.

De otra parte, la morosidad del impuesto predial alcanza para el año 2020 la suma de 16,654 soles que representa el 10% de la recaudación potencial. Por consiguiente, al mejorar la gestión tributaria del impuesto predial, se podrá mejorar u optimizar la recaudación del impuesto predial en esta parte del Perú.

Bajo este contexto, los resultados arribados permiten abordar el objetivo general, en el sentido de que existe relación alta y directa entre las variables gestión tributaria y recaudación del impuesto predial. En otras palabras si mejoramos la gestión tributaria, se podrá mejorar también la recaudación del impuesto predial en el municipio de Luyando. Estos hallazgos se relacionan con los estudios de Lagos (2017), Aranda (2018), Vásquez y Fernández (2020) que llegan a la conclusión que la gestión tributaria tiene que mejorar, implementado planes que coadyuven a una mejor planificación y control.

La problemática de la recaudación del impuesto predial analizada coincide con otros estudios en situaciones similares, en el cual destaca las características socioeconómicas del territorio, el conformismo por parte del municipio como efecto de las transferencias intergubernamentales, desactualización de los catastros y deficiencias en el proceso de control (Espinosa, Martinez, & Martell, 2018; Madrigal-Delgado, 2021; Cantú, 2016).

Asimismo, la política tributaria implantada por el municipio ejerce una dependencia directa con el gobierno central, de ahí que se genera una especie de pereza fiscal del impuesto predial en los municipios; toda vez que el presupuesto municipal se financia principalmente por las transferencias de recursos que efectúa el gobierno central, y de otra parte, el problema de la baja recaudación se da por la carencia de información sobre los contribuyentes, de

personal poco calificado en el área de rentas y debilidades en la cobranza municipal (Veliz, 2015; Rodriguez, 2010; Atiaja & Suntasig, 2013).

Finalmente como uno de los diversos factores que intervienen en la problemática de la recaudación del impuesto predial, son el uso y abuso de las amnistías tributarias que en muchos casos son antitécnicos y más por favores políticos. En esta perspectiva, estas acciones en vez de generar un efecto positivo en la recaudación, genera a largo plazo un efecto negativo (Chigne & Evelin, 2014; Campos, 2013; Silva Gonzales, 2021).

CONCLUSIONES

1. La gestión tributaria en el municipio distrital de Luyando se ubica en un nivel regular, lo que quiere decir que tiene que mejorar en los aspectos de planificación tributaria, el abuso de las amnistías tributarias y políticas orientadas a promover una cultura tributaria en el contribuyente. Asimismo, los resultados permiten demostrar el objetivo general del estudio porque se encontró una relación alta entre la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial ($r = 0.738$; $p \text{ valor} = 0.000$).
2. En cuanto al objetivo específico 1, también se ha comprobado, toda vez que la planificación tributaria, aún está en proceso de mejora, puesto que los resultados indican un nivel regular. Asimismo, se encontró relación directa moderada ($r = 0.620$; $p \text{ valor} = 0.000$) entre la planificación tributaria y la recaudación del impuesto predial, es decir que se debe dar énfasis al proceso de una buena política tributaria de planificación, a fin de mejorar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Luyando.
3. El municipio de Luyando hace uso y abuso de las amnistías tributarias en el impuesto predial, el mismo que no necesariamente su uso mejora la recaudación, por el contrario de alguna manera premian al contribuyente moroso como estrategia de recaudación, y no siempre es el mejor camino para mejorar la recaudación.
4. Se ha alcanzado el objetivo específico 3, al encontrarse que la cultura tributaria de los contribuyentes del impuesto predial es regular, por tanto se requiere una política de trabajo eficiente con actividades que promuevan una cultura de pago

voluntario. La evidencia permitió encontrar la existencia de una relación directa alta ($r = 0.750$; $p \text{ valor} = 0.000$) y significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Luyando.

RECOMENDACIONES

1. El municipio debe gestionar mediante un proyecto de mejora o consultoría, los lineamientos para crear un sistema de gestión tributaria que sea eficiente, el mismo que debe contar con cuatro componentes vitales, como son: el componente tecnológico, componente de infraestructura, componente de recursos humanos capacitados y componente normativo. Estos procesos permitirían al municipio tres categorías importantes, un mejor servicio al facilitar el cumplimiento del pago del impuesto predial, orientación al contribuyente y una mejor fiscalización y control.
2. Se debe contar con metodología técnicamente coherente para la estimación del impuesto predial, por medio de una planificación tributaria que contenga objetivos, actividades o tareas, indicadores y metas, a fin de poder evaluar la recaudación del impuesto predial y realizar los ajustes o mejoras de manera permanente.
3. Se sugiera a la administración tributaria del municipio distrital de Luyando evaluar las amnistías, con la finalidad de conocer su impacto en la recaudación, y en lo posible tomar esta medida en casos estrictamente necesarios, que no perjudique el buen desempeño de la recaudación del impuesto predial.
4. El municipio distrital de Luyando, a través de la gerencia de rentas o quien haga sus veces, debe formular un plan que promueva una cultura al pago de manera voluntaria en los contribuyentes, usando los medios tecnológicos del caso, como son las redes sociales, página web. Radio, televisión y materiales impresos.

BIBLIOGRAFIA

- Alaña, T., Gonzaga, S., & Yáñez, M. (2018). Gestión tributaria a microempresarios mediante la creación del centro de asesoría caso: UMET sede Machala. *Revista Universidad y Sociedad*, X(2), 84-88. Recuperado el 13 de Setiembre de 2022, de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v10n2/2218-3620-rus-10-02-84.pdf>
- Aldana Gómez, S., & Paucar Tovar, E. (2014). *Análisis de estrategias tributarias aplicadas para la recaudación de tributos en la intendencia regional - Junin*. Tesis de licenciatura, Universidad Nacional del Centro del Perú, Facultad de contabilidad, Huancayo. Recuperado el 13 de Agosto de 2022, de <https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/3319/Aldana%20Gomez-Paucar%20Tovar.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Aldana, S., & Paucar, E. (2014). *Análisis de estrategias tributarias aplicadas para la recaudación de tributos en la intendencia regional - Junin*. Tesis para optar el título de contador público, Universidad Nacional del Centro del Perú, Facultad de contabilidad, Huancayo. Recuperado el 12 de Setiembre de 2022, de <https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/3319/Aldana%20Gomez-Paucar%20Tovar.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Amasifuén, M. (2015). Importancia de la cultura en el Perú. *Revista Accounting power for business*, 1(1), 73-90. Recuperado el 11 de Setiembre de 2022, de https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898
- Aranda, E. (2018). *La gestión administrativa y su influencia de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Independencia - Huaraz, 2017*. Tesis de licenciatura, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Escuela profesional de contabilidad, Huaraz. Recuperado el 15 de Setiembre de 2022, de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/3447/GESTION_ADMINISTRATIVA_IMPUESTO_ARANDA_CORAL_ESTELISTA.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Aranda, E. (2018). *La gestión administrativa y su influencia de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Independencia - Huaraz, 2017*. Tesis de licenciatura, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Escuela profesional de contabilidad, Huaraz. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/3447/GESTION_ADMINISTRATIVA_IMPUESTO_ARANDA_CORAL_ESTELISTA.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Atiaja, L., & Suntasig, I. (2013). *Incidencia del pago de los tributos municipales de la población del cantón salcedo y su retribución en obras-servicios, durante el periodo 01 de enero-al 31 de diciembre 2011*. Tesis para obtener el Título de Ingeniería en Contabilidad y , Universidad Tecnica de

Cotopaxi, Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Humanísticas, Latacunga-Ecuador.

- Avellón, B. (2015). *La eficiencia y la productividad de las comunidades autónomas españolas en la gestión tributaria: aplicación del análisis envolvente de datos*. Tesis para optar el grado de doctora, Universidad de Valladolid, Departamento de Economía Aplicada, España. Recuperado el 10 de Agosto de 2022, de <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/16212>
- Bonilla, E. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. *Revista Ciudades, estados y política*, 21-35. Recuperado el 13 de Setiembre de 2022, de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456/45740>
- Campos, K. (2019). *La administración tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Tocache, periodo: 2016 - 2017*. Tesis para optar el título de contador público, Universidad Nacional Agraria de la Selva, Facultad de Ciencias Contables, Tingo María. Recuperado el 18 de Setiembre de 2022, de http://repositorio.unas.edu.pe/bitstream/handle/UNAS/1629/TS_KKCC_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cantú, N. (2016). Determinantes en la recaudación del impuesto predial: Nuevo León, México. *Innovaciones de Negocios*, 13(26), 165 - 190. Obtenido de <http://eprints.uanl.mx/12637/1/13.26%20A2.pdf>
- Castillo, L. (2018). Análisis de las estrategias de la administración tributaria peruana para gestionar la deuda tributaria en estado de mora por alta litigiosidad. *Revista Cuadernos de Formación*, XXII(4). Recuperado el 12 de Agosto de 2022, de https://www.ief.es/docs/destacados/publicaciones/revistas/cf/22_04.pdf
- Encalada, D., Narváez, C., & Erazo, J. (2020). La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP. *Dominio de las ciencias*, 6(1), 99-126. Recuperado el 12 de Setiembre de 2022, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7344293>
- Espinosa, S., Martínez, J., & Martell, C. (2018). ¿Por qué algunos municipios en México son mejores recaudadores de impuesto predial que otros? *Gestión y política pública*, 27(2), 375-395. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-10792018000200375&script=sci_abstract&tlng=pt
- Espinosa, S., Martínez, J., & Martell, C. (2018). ¿Por qué algunos municipios en México son mejores recaudadores de impuesto predial que otros? *Gestión y política pública*, 27(2), 375-395. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-10792018000200375&script=sci_abstract&tlng=pt

- Gutierrez, J. (2020). Gestión de administración tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial Municipalidad Distrital Jose Leonardo Ortiz, Chiclayo 2018. *Revista Ciencia y Tecnologia*, XVI(2), 165-176. Recuperado el 12 de Setiembre de 2022, de <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/2911>
- Gutiérrez, J. (2020). Gestión de administración tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial municipalidad distrital Jose Leonardo Ortiz, Chiclayo 2018. *Revista Ciencia y Tecnologia*, XVI(2), 165-176. Recuperado el 21 de Setiembre de 2022, de <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/2911>
- Lagos, N. (2017). *Gestión tributaria para incrementar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad SMP, 2017*. Tesis de licenciatura, Universidad Norbert Wiener, Facultad de ingeniería y negocios, Lima. Recuperado el 10 de Setiembre de 2022, de <http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1549/TITULO%20-%20Lagos%20Huanaco%2c%20Noemi.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Lagos, N. (2017). *Gestión tributaria para incrementar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad SMP, 2017*. Tesis de licenciatura, Universidad Norbert Wiener, Facultad de ingeniería y negocios, Lima. Obtenido de <http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1549/TITULO%20-%20Lagos%20Huanaco%2c%20Noemi.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- LLatas, Y. (2021). *La recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Oyotun, 2020*. Tesis de licenciatura, Universidad Señor de Sipán , Escuela académico profesional de Contabilidad, Pimentel. Recuperado el 11 de Setiembre de 2021, de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8111/LLatas%20Santa%20Cruz%20De%20Diaz%20Yolanda%20Elizabeth.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Madrigal-Delgado, G. d. (2021). Recaudación del impuesto predial en México: desafío del federalismo fiscal. *Investigación administrativa*, 50(127), 135-154. Obtenido de <https://www.scielo.org.mx/pdf/ia/v50n127/2448-7678-ia-50-127-00009.pdf>
- Mamani, M. (2016). *Evasión Tributaria y su efecto en la recaudación tributaria del sector comercial del Distrito de Desaguadero, periodo - 2015*. Tesis para optar el título de contador público, Universidad Nacional del Altiplano, Escuela Profesional de Ciencias Contables, Puno. Recuperado el 15 de Setiembre de 2022, de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/2779/Mamani_Yucra_Marilu.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- MEF. (2011). *Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial en las municipalidades*. Perú. Recuperado el 14 de Setiembre de 2022, de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/\\$FILE/0441957001313598606.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/$FILE/0441957001313598606.pdf)
- MEF. (2019). *Glosario de términos tributarios*. Recuperado el 14 de Setiembre de 2022, de https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario_tributario.pdf
- MEF. (2020). *Consulta amigable de ingresos*. Recuperado el 01 de Noviembre de 2021, de <https://apps5.mineco.gob.pe/transparenciaingresos/Navegador/default.aspx?y=2020>
- MEF. (2021). *Guía para el cumplimiento de la meta 2 del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal establecida al 31 de diciembre del año 2022*. Lima, Perú. Recuperado el 2 de Setiembre de 2022, de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/pimgm/2022/Guia_cump_Meta_2_PI_2022.pdf
- Morales, A. (2009). *Los impuestos locales en el Perú: Aspectos institucionales y desempeño fiscal del impuesto predial*. Universidad Nacional San Agustín, Facultad de Economía. Recuperado el 15 de Setiembre de 2022, de <https://cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/el-rol-de-los-tributos-locales-en-el-financiamiento-municipal-el-caso-del-impuesto-predial.pdf>
- Morel, J., Trivelli, C., Vásquez, Y., & Mendoza, J. (2020). *Poder y tributación en el Perú: Un balance bibliográfico* (Primera ed.). Perú. Recuperado el 15 de Setiembre de 2022, de https://repositorio.iep.org.pe/bitstream/handle/IEP/1173/Morel_Trivelli_Vasquez_Mendoza_Poder-tributacion-peru-balance-bibliografico.pdf?sequence=7&isAllowed=y
- Neira, M. (Agosto de 2019). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. *Revista Polo del Conocimiento*, IV(8), 203-212. Recuperado el 11 de Setiembre de 2022, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7164322>
- Presidencia de la República. (22 de Junio de 2013). Texto Único Ordenado del Código Tributario. *Decreto Supremo N° 133-2013-EF, Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 22 de junio de 2013*. Lima, Perú. Recuperado el 11 de Agosto de 2022, de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf
- Remy, M. (2005). Los gobiernos locales en el Perú: entre el entusiasmo democrático y el deterioro de la representación política. En C. L. Sociales, *El Estado está de vuelta: desigualdad, diversidad y democracia* (págs. 111-136). Lima, Lima, Perú. Recuperado el 24 de Mayo de 2021, de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Peru/iep/20150116052600/remy.pdf>

- Riascos, A. (2017). La Exoneración en Materia Tributaria, un Derecho de Favorabilidad al Emprendimiento. *Empresarial*, 11(43), 45-51. Recuperado el 12 de Setiembre de 2022, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6185666>
- Roca, C. (Abril de 2008). Estrategías para la formación de la cultura tributaria. *Asamblea General del CIAT N° 42 - Estrategias para la promoción del cumplimiento voluntario*, (págs. 3-32). Guatemala. Recuperado el 27 de Setiembre de 2022, de https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/asamblea_guatemala_2008_e-book.pdf
- Rodriguez, A. (2010). *Propuesta Gerencial para mejorar la recaudación del impuesto inmobiliario urbano en el Casco Central del Municipio Libertador del Estado de Mérida, Periodo de Estudio 1996-2009*. Trabajo de Grado para Optar el Grado de Especialista en Ciencias Contables, Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Economicas y Sociales, Merida-Venezuela.
- Rojas, F., & Barbarán, H. (2021). Gestión de la recaudación tributaria en las municipalidades del Perú. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, V(5), 1-13. Recuperado el 2 de Setiembre de 2022, de <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/1067/1459>
- Saavedra, R., & Delgado, J. (2020). La recaudación tributaria municipal 2020. *Revista Ciencia Latina Revista Multidisciplinar*, IV(2), 720-737. Recuperado el 23 de Setiembre de 2022, de <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/109>
- Seminario, F., & Samamé, S. (2018). Recaudación tributaria y su incidencia en el desarrollo local de la Provincia de Moyobamba en el período 2010-2018. *Revista Gobierno y Gestión Pública*, V(1), 73-90. doi:DOI: <https://doi.org/10.24265/iggp.2018.v5n1.05>
- Silva, P. (2021). *La gestión tributaria municipal y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Leoncio Prado*. Tesis para optar el título de contador público, Universidad Nacional Agraria de la Selva, Facultad de Ciencias Contables, Tingo María. Recuperado el 12 de Setiembre de 2022, de https://repositorio.unas.edu.pe/bitstream/handle/UNAS/1998/TS_PCSG_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Suarez, H., Palomino, G., & Aguilar, C. (2020). Gestión de recaudación tributaria municipal: Una visión cultural. *Ciencia Latina Revista Multidisciplinar*, IV(2), 635-654. Recuperado el 15 de Setiembre de 2022, de <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/105/91>
- SUNAT. (2020). *ABC Glosario de términos sobre cultura tributaria y aduanera*. Recuperado el 12 de Setiembre de 2022, de

<https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-10/Glosario-de-Terminos-sobre-Cultura-Tributaria-y-Aduanera.pdf>

- SUNAT. (2020). La tributación como base del cumplimiento del contrato social en el Perú., (pág. 18). Recuperado el 12 de Setiembre de 2022, de <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2018-09/La-tributacion-y-el-cumplimiento-del-contrato-social-en-el-Peru.pdf>
- Vásquez, A., & Fernández, A. J. (2020). *Gestión tributaria del Impuesto Predial y la gestión presupuestal de la Municipalidad Provincial de San Martín, 2019*. Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de San Martín , Escuela profesional de contabilidad, Tarapoto. Obtenido de <https://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3891/CONTABILIDAD%20-%20Anita%20Milagros%20V%c3%a1squez%20Ru%c3%adz.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Veliz, H. (2015). *Los impuestos prediales y su incidencia en los ingresos del Municipio de Guayaquil, durante el Periodo 2008 – 2012*. Tesis para optar el Grado de Magister en Tributación y Finanzas, Universidad de Guayaquil, Facultad de Ciencias Economicas, Guayaquil-Ecuador.
- Verdeguer, T. (2020). *Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial del año 2018 en la municipalidad distrital de la Unión, Piura-Perú, 2020*. Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de Piura, Facultad de Ciencias Contables, Piura. Recuperado el 11 de Octubre de 2021, de <https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12676/2642/CCFI-VER-MON-2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Yepes, M., & de los Ríos, R. (2017). Determinantes de la recaudación de los impuestos municipales. *VI Jornadas Iberoamericanas de financiación local.*, (págs. 2-49). Cordoba - Argentina. Recuperado el 6 de Junio de 2021, de https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/yepes_0.pdf
- Yepes, M., & de los Ríos, R. (2017). Determinantes de la recaudación de los impuestos municipales. *VI Jornadas Iberoamericanas de financiación local.*, (págs. 2-49). Cordoba - Argentina. Recuperado el 6 de Setiembre de 2022, de https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/yepes_0.pdf
- Yucra, M. (2015). *La gestión tributaria municipal y propuesta para el mejoramiento de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Cayma 2015*. Tesis para optar el título profesional de licenciada en administración, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Facultad de Administración, Arequipa. Recuperado el 14 de Setiembre de 2022, de <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/2844/ADyuyumm.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ANEXOS

Anexo 1: Cuestionario de encuesta

CUESTIONARIO DE ENCUESTA ANÓNIMO

Estimado señor (ra) es muy grato presentarme a usted, la suscrita Astrid Cristel Condezo Meliton, aspirante al título profesional de Contador Público en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, le presenta este cuestionario de encuesta del trabajo de tesis “LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO EN EL PERIODO 2020”. el cual tiene fines netamente académicos y se mantendrá absoluta reserva. Agradecemos su colaboración por las respuestas brindadas de la siguiente encuesta.

Instrucciones: Lea detenidamente cada una de los enunciados y responda con seriedad, marcando con un aspa la alternativa correspondiente de acuerdo a la escala siguiente:

1: SI

2: NO

3: NUNCA

ÍTEMS O PREGUNTAS		1	2	3
V1: Gestión tributaria		SI	NO	NUNCA
D1: Planificación tributaria.				
1	Alguna vez a sido invitado, notificado o tiene conocimiento sobre campañas de incentivos (sorteos, regalos, condonaciones, etc) para el pago del impuesto predial por parte de la gerencia de administración tributaria de la Municipalidad Distrital de Luyando.			
2	Alguna vez ha recibido charlas de orientación tributaria, respecto al impuesto predial por parte de la gerencia de administración tributaria de la Municipalidad Distrital de Luyando.			
3	En su opinión considera que la gerencia de administración tributaria de la Municipalidad Distrital de Luyando viene haciendo bien su trabajo en temas de orientación, control e incentivos para el pago del impuesto predial.			
4	Alguna vez ha sido fiscalizado por el pago del impuesto predial.			
		SI	NO	NUNCA
D2: Amnistía Tributaria				
5	Alguna vez se ha beneficiado de las amnistías tributarias en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando.			
6	En general usted espera que la Municipalidad en cuestión realice los programas de amnistías para el pago del impuesto predial.			
7	En su opinión cree usted que las amnistías en el impuesto predial premiaa los contribuyentes morosos.			
8	Alguna vez ha sido beneficiado o tiene conocimiento que la Municipalidad Distrital de Luyando a premiado a los contribuyentes del impuesto predial por su puntualidad en la declaración y pago.			
		SI	NO	NUNCA
D3: Cultura tributaria				
9	En su opinión considera usted que el cumplimiento de la declaración y pago del impuesto predial es sencillo.			
10	En su opinión la Municipalidad Distrital de Luyando le facilita a usted en el proceso de la declaración y pago del impuesto predial.			
11	Usted ha recurrido a un asesor tributario o contable para que le ayude en la declaración y pago del impuesto predial.			
12	Tiene conocimiento en donde se invierte la recaudación del impuesto predial que pagan toda la población del distrito de Luyando.			

V2: Recaudación del impuesto predial		SI	NO	NUNCA
13	Alguna ha recibido la visita de los funcionarios del área de rentas en el cual le han notificado la actualización del valor de su predio.			
14	Si en caso usted realiza o realizó mejoras significativas ⁴ en su predio,notificaría o notificó de estos cambios a la Municipalidad Distrital de Luyando.			
15	Por cuenta propia sabe usted valorizar su predio en función a la tasación vigente.			
16	En su opinión ha tenido algún problema con la base de datos (no esta inscrito, errores en los datos de su predio, errores en los saldos de su deuda, etc) del área de rentas de la Municipalidad Distrital de Luyando.			
17	En su opinión usted ha tomado conocimiento que su declaración y pago son revisados con mucha minuciosidad por parte del área de rentas.			
18	En su opinión considera que la amnistía es un buen medio para que la Municipalidad incremente la recaudación del impuesto predial.			
19	Considera que es importante el pago del impuesto predial porque beneficia al desarrollo del distrito de Luyando.			

Anexo 2: Matriz de consistencia

“La Gestión Tributaria y su relación con la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Luyando, periodo 2020”

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	ITEMS	INSTRUMENTO	METODOLOGIA
Problema general. ¿De qué manera la gestión tributaria se relaciona con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando en el periodo 2020? Problemas específicos. ❖ ¿De qué manera la planificación tributaria se relaciona con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando en el periodo 2020? ❖ ¿De qué manera la amnistía tributaria se relaciona con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando en el periodo 2020? ❖ ¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando en el periodo 2020?	Objetivo general. Determinar si la gestión tributaria se relaciona con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando en el periodo 2020. Objetivos específicos. ❖ Establecer la relación entre la planificación tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando en el periodo 2020. ❖ Establecer la relación entre la amnistía tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando en el periodo 2020. ❖ Establecer la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando en el periodo 2020.	Hipótesis general. “La gestión tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando en el periodo 2020” Hipótesis específicas ❖ Existe relación significativa entre la planificación tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando en el periodo 2020. ❖ Existe relación significativa entre la amnistía tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando en el periodo 2020. ❖ Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando en el periodo 2020.	Variable Independiente: Gestión Tributaria Variable Dependiente: Recaudación del Impuesto predial	Planificación Tributaria Amnistía Tributaria Cultura Tributaria Recaudación Tributaria	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10	Cuestionario de Encuesta Cuestionario de Encuesta Ficha de Recolección de Datos	Tipo de Investigación Se trata de una investigación de tipo aplicada, es decir se usará teorías, enfoques y conceptos ya desarrollados. Nivel de Investigación Es de nivel descriptivo - correlacional, por cuanto se orientará a medir la relación de la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial. Técnicas e instrumentos de recolección de datos. ❖ Cuestionario de encuesta: Debidamente validado que consta de 19 preguntas, se aplicó a la muestra de estudio.. ❖ Ficha de recojo de datos: Permite recolectar información de los estados presupuestarios de ingresos del municipio, a fin de analizar la evolución de la recaudación del impuesto predial. ❖ Técnicas de fichaje: Con su instrumento as fichas bibliográficas, el cual servirá para recopilar información de los conceptos básicos referentes a la investigación.

Anexo 3: Base de datos

Sujetos	Variable 1: Gestión tributaria												Variable 2: Recaudación del impuesto predial							Sumas				
	Planificación tributaria				Amnistía tributaria				Cultura tributaria											V1: Gestión Tributaria				V3: Recaud. del impuesto predial
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12								PT	AT	CT	Total	
1	5	5	4	5	4	5	4	4	3	3	5	3	5	3	4	4	4	4	4	19	17	14	50	28
2	3	3	3	2	3	2	2	3	4	3	4	4	2	2	3	3	4	3	3	11	10	15	36	20
3	4	4	4	3	4	4	3	4	4	3	4	3	3	4	4	3	3	3	3	15	15	14	44	23
4	3	4	3	3	4	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	13	14	13	40	21
5	4	4	4	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	16	13	12	41	21
6	4	3	4	3	1	4	4	3	3	3	4	3	3	3	3	3	4	4	3	14	12	13	39	23
7	1	4	4	1	4	4	4	1	1	1	4	4	1	1	1	1	1	1	1	10	13	10	33	7
8	4	3	3	4	3	4	3	2	3	2	4	4	3	3	3	3	3	3	3	14	12	13	39	21
9	3	3	4	3	3	4	4	3	3	3	2	3	2	3	3	3	3	2	4	13	14	11	38	20
10	4	4	4	3	4	4	5	4	3	3	4	3	3	3	3	3	4	3	3	15	17	13	45	22
11	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2	1	3	3	2	3	3	2	2	8	8	9	25	18
12	4	2	4	3	4	4	3	4	3	3	3	5	4	3	4	3	3	3	4	13	15	14	42	24
13	2	2	4	2	4	4	2	2	4	4	4	5	3	4	4	5	5	5	5	10	12	17	39	31
14	4	5	4	4	5	4	5	4	4	4	4	3	4	4	4	5	5	4	4	17	18	15	50	30
15	3	4	5	4	5	4	3	4	3	3	4	5	4	3	4	3	4	4	4	16	16	15	47	26
16	5	4	5	4	5	4	3	4	3	3	3	5	4	3	3	3	5	3	3	18	16	14	48	24
17	4	3	4	4	5	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	15	17	14	46	22
18	2	3	2	3	4	4	3	3	4	3	4	4	4	3	3	4	4	4	4	10	14	15	39	26
19	5	5	5	5	5	4	4	4	3	3	4	4	3	4	4	2	3	2	3	20	17	14	51	21
20	5	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	4	4	3	4	5	5	5	17	19	17	53	30
21	3	5	4	4	4	5	4	4	5	5	4	5	4	4	5	3	3	4	5	16	17	19	52	28
22	4	5	4	4	4	3	4	5	5	4	4	5	4	4	4	3	4	4	3	17	16	18	51	26
23	5	4	4	5	5	5	5	4	4	4	5	5	3	3	5	4	4	4	4	18	19	18	55	27
24	5	4	4	5	5	5	5	4	4	4	5	5	3	3	5	4	4	4	4	18	19	18	55	27
25	4	3	5	2	4	4	5	4	4	2	5	4	4	3	4	4	4	5	5	14	17	15	46	29
26	5	5	5	4	4	5	4	1	2	2	1	4	4	2	4	2	2	2	2	19	14	9	42	18
27	2	3	3	4	4	2	2	3	2	1	2	4	3	2	3	2	1	1	1	12	11	9	32	13
28	5	5	5	5	3	4	4	5	5	5	4	4	4	4	4	3	3	3	4	20	16	18	54	25
29	4	5	5	5	4	4	4	4	3	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	19	16	18	53	32
30	3	4	5	5	5	3	3	3	3	5	4	3	5	4	4	5	4	3	3	17	14	15	46	28

31	5	1	1	3	2	2	1	1	2	1	1	2	2	1	2	3	1	2	2	10	6	6	22	13
32	2	5	5	5	5	5	4	5	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	17	19	17	53	28	
33	5	4	4	3	2	3	2	3	4	4	3	4	2	3	3	3	4	4	3	16	10	15	41	22
34	5	2	4	3	3	4	3	3	3	4	3	3	4	3	4	4	3	3	2	14	13	13	40	23
35	5	1	1	2	1	3	2	2	1	2	1	2	3	3	2	3	3	2	2	9	8	6	23	18
36	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	1	1	2	2	2	4	3	3	9	8	8	25	17
37	5	3	3	3	3	3	2	1	3	3	1	2	2	2	2	2	2	3	1	14	9	9	32	14
38	5	5	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	16	10	12	38	17
39	3	3	3	2	2	5	1	5	5	5	3	3	2	3	3	4	3	3	2	11	13	16	40	20
40	3	3	4	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	3	3	4	3	4	13	13	14	40	24
41	3	3	2	2	2	4	1	2	2	2	2	3	5	2	2	2	2	3	2	10	9	9	28	18
42	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	2	1	2	2	2	1	2	2	2	4	6	6	16	13
43	3	2	2	3	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	10	10	8	28	14
44	4	3	3	3	3	3	2	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	13	11	10	34	21
45	5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	11	8	8	27	14
46	3	3	3	3	2	3	3	2	3	2	3	2	2	2	3	3	3	3	3	12	10	10	32	19
47	3	2	2	3	3	3	4	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	2	10	13	10	33	19
48	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	13	12	12	37	20
49	4	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	3	3	2	10	10	8	28	18
50	5	1	1	3	3	4	3	3	2	2	1	1	2	3	2	3	3	2	3	10	13	6	29	18
51	4	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	11	12	11	34	18
52	4	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	4	3	3	12	12	12	36	23
53	4	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	13	11	12	36	22
54	4	1	1	1	2	2	1	2	1	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	7	7	8	22	19
55	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12	12	12	36	21
56	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	16	20	19	55	34
57	1	5	4	4	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	4	5	4	4	4	14	19	20	53	30
58	4	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	12	9	12	33	17
59	4	3	2	2	2	1	1	2	2	2	1	1	4	1	1	2	1	3	1	11	6	6	23	13
60	4	3	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	4	2	1	2	1	3	1	11	5	4	20	14
61	4	3	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	4	1	2	1	3	1	1	11	5	4	20	13
62	4	3	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	4	1	1	2	1	3	1	11	4	5	20	13
63	3	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	8	5	8	21	11
64	3	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	4	4	4	13	13	12	38	25

65	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	3	2	2	2	3	2	3	4	4	6	14	17
66	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	4	4	13	7
67	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	16	19	16	51	28
68	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	16	16	16	48	28
69	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	8	8	8	24	13	
70	3	4	3	3	3	3	3	2	3	3	1	2	1	1	2	1	2	2	1	13	11	9	33	10	
71	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	4	12	7	
72	3	3	3	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	3	2	2	11	7	8	26	14	
73	4	3	3	3	3	4	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	3	3	13	14	14	41	22	
74	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	16	17	16	49	28	
75	3	3	3	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1	12	10	12	34	18
76	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	6	4	4	14	12	
77	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	16	16	16	48	28	
78	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	3	13	12	12	37	19	
79	5	4	3	3	3	2	1	1	1	1	1	5	2	1	3	1	4	1	1	15	7	8	30	13	
80	4	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	12	8	8	28	11	
81	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	1	7	4	4	15	10	
82	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	3	1	8	4	4	16	11	
83	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	7	4	4	15	8	
84	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	7	4	4	15	8	
85	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	4	12	7	
86	3	3	2	3	3	4	3	2	3	3	3	3	2	3	3	2	3	2	3	11	12	12	35	18	
87	3	3	4	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	14	13	12	39	19	
88	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	4	12	7	
89	1	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	7	10	8	25	14	
90	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	4	12	7	
91	5	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	3	3	2	1	2	2	1	8	5	5	18	14	
92	4	3	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	2	2	2	10	8	7	25	12	
93	2	3	3	3	4	2	2	3	3	4	2	4	4	3	4	4	4	4	4	11	11	13	35	27	
94	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	4	12	7	
95	5	5	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	3	1	16	4	4	24	11	
96	3	4	4	2	2	3	2	3	3	3	3	2	3	3	3	3	2	3	3	13	10	11	34	20	
97	5	1	1	1	1	1	3	1	1	1	2	1	2	3	3	2	3	5	3	8	6	5	19	21	
98	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	3	2	3	3	2	3	9	8	7	24	18	

99	4	1	1	2	3	3	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	8	10	7	25	12
100	5	3	2	1	1	2	1	3	4	3	2	3	4	4	4	3	2	4	3	11	7	12	30	24
101	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	2	1	2	1	8	4	4	16	11
102	5	2	3	3	3	3	3	1	3	3	2	3	1	2	2	2	1	2	2	13	10	11	34	12
103	5	1	3	3	3	4	1	2	3	3	1	3	1	2	2	2	1	2	2	12	10	10	32	12
104	4	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	7	4	19	7
105	5	1	1	2	2	3	3	1	1	1	2	1	1	1	1	2	3	2	1	9	9	5	23	11
106	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	4	12	7
107	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	1	7	5	6	18	11
108	2	1	2	1	2	2	1	2	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	7	7	20	7
109	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	5	4	4	4	4	3	17	16	15	48	28
110	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	8	8	8	24	15
111	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	2	11	12	12	35	21
112	3	3	3	4	3	4	2	4	4	4	2	3	4	5	3	3	4	4	4	13	13	13	39	27
113	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	4	4	1	1	4	4	8	16	19
114	5	1	2	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	2	11	13	12	36	21
115	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	3	13	12	10	35	18
116	3	3	4	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	3	3	4	3	4	13	13	14	40	24
117	4	3	3	3	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13	9	7	29	7
118	4	1	1	2	4	3	1	1	2	1	1	2	2	3	2	2	1	2	2	8	9	6	23	14
119	5	2	2	1	3	4	1	1	2	2	1	4	3	1	2	1	2	4	1	10	9	9	28	14
120	2	3	3	4	4	4	3	4	4	4	3	4	3	3	3	3	2	3	2	12	15	15	42	19
121	5	1	4	3	4	4	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	3	13	14	9	36	19
122	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	20	20	20	60	35
123	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	8	10	8	26	14
124	3	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	8	5	8	21	10
125	3	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	8	5	8	21	10
126	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	7	4	4	15	9
127	3	3	4	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	3	3	4	3	4	13	13	14	40	24
128	3	3	3	4	3	4	2	4	4	4	2	3	4	5	3	3	4	4	4	13	13	13	39	27
129	4	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	7	4	19	7
130	5	1	1	1	1	1	3	1	1	1	2	1	2	3	3	2	3	5	3	8	6	5	19	21
131	3	3	4	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	14	13	12	39	19
132	4	3	3	3	3	4	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	3	3	13	14	14	41	22

133	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	13	12	12	37	20
134	4	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	3	3	2	10	10	8	28	18
135	5	1	1	3	3	4	3	3	2	2	1	1	2	3	2	3	3	2	3	10	13	6	29	18
136	4	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	11	12	11	34	18
137	4	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	4	3	3	12	12	12	36	23
138	4	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	13	11	12	36	22
139	4	1	1	1	2	2	1	2	1	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	7	7	8	22	19
140	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12	12	12	36	21
141	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	16	20	19	55	34
142	1	5	4	4	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	4	5	4	4	4	14	19	20	53	30
143	4	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	12	9	12	33	17
144	4	3	2	2	2	1	1	2	2	2	1	1	4	1	1	2	1	3	1	11	6	6	23	13
145	4	3	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	4	2	1	2	1	3	1	11	5	4	20	14
146	4	3	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	4	1	2	1	3	1	1	11	5	4	20	13
147	4	3	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	4	1	1	2	1	3	1	11	4	5	20	13
148	3	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	8	5	8	21	11
149	3	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	4	4	4	13	13	12	38	25
150	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	3	2	2	2	3	2	3	4	4	6	14	17
151	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	4	4	13	7
152	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	16	19	16	51	28
153	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	16	16	16	48	28
154	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	8	8	8	24	13
155	3	4	3	3	3	3	3	2	3	3	1	2	1	1	2	1	2	2	1	13	11	9	33	10
156	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	4	12	7
157	3	3	3	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	3	2	2	11	7	8	26	14
158	4	3	3	3	3	4	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	3	3	13	14	14	41	22
159	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	16	17	16	49	28
160	3	3	3	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1	12	10	12	34	18
161	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	6	4	4	14	12
162	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	16	16	16	48	28
163	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	3	13	12	12	37	19
164	5	4	3	3	3	2	1	1	1	1	1	5	2	1	3	1	4	1	1	15	7	8	30	13
165	4	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	12	8	8	28	11
166	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	1	7	4	4	15	10

167	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	3	1	8	4	4	16	11
168	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	7	4	4	15	8	
169	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	7	4	4	15	8	
170	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	4	12	7	
171	3	3	2	3	3	4	3	2	3	3	3	3	2	3	3	2	3	2	3	11	12	12	35	18	
172	3	3	4	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	14	13	12	39	19	
173	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	4	12	7	
174	1	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	7	10	8	25	14	
175	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	4	12	7	
176	5	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	3	3	2	1	2	2	1	8	5	5	18	14	
177	4	3	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	2	2	2	10	8	7	25	12	
178	2	3	3	3	4	2	2	3	3	4	2	4	4	3	4	4	4	4	4	11	11	13	35	27	
179	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	4	12	7	
180	5	5	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	3	1	16	4	4	24	11	
181	3	4	4	2	2	3	2	3	3	3	3	2	3	3	3	3	2	3	3	13	10	11	34	20	
182	5	1	1	1	1	1	3	1	1	1	2	1	2	3	3	2	3	5	3	8	6	5	19	21	
183	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	3	2	3	3	2	3	9	8	7	24	18	
184	4	1	1	2	3	3	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	8	10	7	25	12	
185	5	3	2	1	1	2	1	3	4	3	2	3	4	4	4	3	2	4	3	11	7	12	30	24	
186	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	2	1	2	1	8	4	4	16	11	
187	5	2	3	3	3	3	3	1	3	3	2	3	1	2	2	2	1	2	2	13	10	11	34	12	
188	5	1	3	3	3	4	1	2	3	3	1	3	1	2	2	2	1	2	2	12	10	10	32	12	
189	4	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	7	4	19	7	
190	5	1	1	2	2	3	3	1	1	1	2	1	1	1	1	2	3	2	1	9	9	5	23	11	
191	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	4	12	7	
192	5	5	4	5	4	5	4	4	3	3	5	3	5	3	4	4	4	4	4	19	17	14	50	28	
193	3	3	3	2	3	2	2	3	4	3	4	4	2	2	3	3	4	3	3	11	10	15	36	20	
194	4	4	4	3	4	4	3	4	4	3	4	3	3	4	4	3	3	3	3	15	15	14	44	23	
195	3	4	3	3	4	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	13	14	13	40	21	
196	4	4	4	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	16	13	12	41	21	
197	4	3	4	3	1	4	4	3	3	3	4	3	3	3	3	3	4	4	3	14	12	13	39	23	
198	1	4	4	1	4	4	4	1	1	1	4	4	1	1	1	1	1	1	1	10	13	10	33	7	
199	4	3	3	4	3	4	3	2	3	2	4	4	3	3	3	3	3	3	3	14	12	13	39	21	
200	3	3	4	3	3	4	4	3	3	3	2	3	2	3	3	3	3	2	4	13	14	11	38	20	

201	4	4	4	3	4	4	5	4	3	3	4	3	3	3	3	3	4	3	3	15	17	13	45	22
202	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2	1	3	3	2	3	3	2	2	8	8	9	25	18
203	4	2	4	3	4	4	3	4	3	3	3	5	4	3	4	3	3	3	4	13	15	14	42	24
204	2	2	4	2	4	4	2	2	4	4	4	5	3	4	4	5	5	5	5	10	12	17	39	31
205	4	5	4	4	5	4	5	4	4	4	4	3	4	4	4	5	5	4	4	17	18	15	50	30
206	3	4	5	4	5	4	3	4	3	3	4	5	4	3	4	3	4	4	4	16	16	15	47	26
207	5	4	5	4	5	4	3	4	3	3	3	5	4	3	3	3	5	3	3	18	16	14	48	24
208	4	3	4	4	5	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	15	17	14	46	22
209	2	3	2	3	4	4	3	3	4	3	4	4	4	3	3	4	4	4	4	10	14	15	39	26
210	5	5	5	5	5	4	4	4	3	3	4	4	3	4	4	2	3	2	3	20	17	14	51	21
211	5	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	4	4	3	4	5	5	5	17	19	17	53	30
212	3	5	4	4	4	5	4	4	5	5	4	5	4	4	5	3	3	4	5	16	17	19	52	28
213	4	5	4	4	4	3	4	5	5	4	4	5	4	4	4	3	4	4	3	17	16	18	51	26
214	5	4	4	5	5	5	5	4	4	4	5	5	3	3	5	4	4	4	4	18	19	18	55	27
215	5	4	4	5	5	5	5	4	4	4	5	5	3	3	5	4	4	4	4	18	19	18	55	27
216	4	3	5	2	4	4	5	4	4	2	5	4	4	3	4	4	4	5	5	14	17	15	46	29
217	5	5	5	4	4	5	4	1	2	2	1	4	4	2	4	2	2	2	2	19	14	9	42	18
218	2	3	3	4	4	2	2	3	2	1	2	4	3	2	3	2	1	1	1	12	11	9	32	13
219	5	5	5	5	3	4	4	5	5	5	4	4	4	4	4	3	3	3	4	20	16	18	54	25
220	4	5	5	5	4	4	4	4	3	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	19	16	18	53	32
221	3	4	5	5	5	3	3	3	3	5	4	3	5	4	4	5	4	3	3	17	14	15	46	28
222	5	1	1	3	2	2	1	1	2	1	1	2	2	1	2	3	1	2	2	10	6	6	22	13
223	2	5	5	5	5	5	4	5	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	17	19	17	53	28
224	5	4	4	3	2	3	2	3	4	4	3	4	2	3	3	3	4	4	3	16	10	15	41	22
225	5	2	4	3	3	4	3	3	3	4	3	3	4	3	4	4	3	3	2	14	13	13	40	23
226	5	1	1	2	1	3	2	2	1	2	1	2	3	3	2	3	3	2	2	9	8	6	23	18
227	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	1	1	2	2	2	4	3	3	9	8	8	25	17
228	5	3	3	3	3	3	2	1	3	3	1	2	2	2	2	2	2	3	1	14	9	9	32	14
229	5	5	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	16	10	12	38	17
230	3	3	3	2	2	5	1	5	5	5	3	3	2	3	3	4	3	3	2	11	13	16	40	20
231	3	3	4	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	3	3	4	3	4	13	13	14	40	24
232	3	3	2	2	2	4	1	2	2	2	2	3	5	2	2	2	2	3	2	10	9	9	28	18
233	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	2	1	2	2	2	1	2	2	2	4	6	6	16	13
234	3	2	2	3	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	10	10	8	28	14

235	4	3	3	3	3	3	2	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	13	11	10	34	21
236	5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	11	8	8	27	14
237	3	3	3	3	2	3	3	2	3	2	3	2	2	2	3	3	3	3	3	12	10	10	32	19
238	3	2	2	3	3	3	4	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	2	10	13	10	33	19
239	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	13	12	12	37	20
240	4	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	3	3	2	10	10	8	28	18
241	5	1	1	3	3	4	3	3	2	2	1	1	2	3	2	3	3	2	3	10	13	6	29	18
242	4	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	11	12	11	34	18
243	4	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	4	3	3	12	12	12	36	23
244	4	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	13	11	12	36	22
245	4	1	1	1	2	2	1	2	1	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	7	7	8	22	19
246	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12	12	12	36	21
247	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	16	20	19	55	34
248	1	5	4	4	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	4	5	4	4	4	14	19	20	53	30
249	4	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	12	9	12	33	17
250	4	3	2	2	2	1	1	2	2	2	1	1	4	1	1	2	1	3	1	11	6	6	23	13
251	4	3	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	4	2	1	2	1	3	1	11	5	4	20	14
252	4	3	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	4	1	2	1	3	1	1	11	5	4	20	13
253	4	3	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	4	1	1	2	1	3	1	11	4	5	20	13
254	3	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	8	5	8	21	11
255	3	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	4	4	4	13	13	12	38	25
256	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	3	2	2	2	3	2	3	4	4	6	14	17
257	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	4	4	13	7
258	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	16	19	16	51	28
259	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	16	16	16	48	28
260	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	8	8	8	24	13
261	3	4	3	3	3	3	3	2	3	3	1	2	1	1	2	1	2	2	1	13	11	9	33	10
262	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	4	12	7
263	3	3	3	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	3	2	11	7	8	26	14
264	4	3	3	3	3	4	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	3	3	13	14	14	41	22
265	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	16	17	16	49	28
266	3	3	3	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1	12	10	12	34	18
267	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	6	4	4	14	12
268	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	16	16	16	48	28
269	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	3	13	12	12	37	19
270	3	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	4	4	13	13	12	38	25

Anexo 4:

**Evolución del Impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando: 2017 - 2020
(En Nuevos Soles)**

CONCEPTOS	2016	2017	2018	2019	2020
Impuesto predial programado	193,939	204,936	155,000	159,000	162,000
Impuesto predial recaudado	186,765	204,935	155,880	227,378	145,346
Morosidad del impuesto predial	7,174	1	-880	-68,378	16,654
Eficiencia en la recaudación	96%	100%	101%	143%	90%
Fuente: EP-1 y EP-2 Estados presupuestarios 2016 - 2020					
Elaboración: Propia					

Anexo 5:

**Variación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando: 2017-2020
(En porcentajes)**

CONCEPTOS	2017	2018	2019	2020
Impuesto predial programado	6%	-24%	3%	2%
Impuesto predial recaudado	10%	-24%	46%	-36%
Morosidad del impuesto predial	0%	-1%	-43%	10%